



Distr. LIMITADA LC/L.2670(CRM.10/4) 10 de abril de 2007

ORIGINAL: ESPAÑOL

Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

Quito, Ecuador, 6 al 9 de agosto de 2007

HACIA UN HORIZONTE PARITARIO EN AMÉRICA LATINA: REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES *

* Documento preparado por Virginia Guzmán y Claudia Moreno para la Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

54-2007

ÍNDICE

			Página
	ımen		1 3
muc	auccic	on	3
I.	LAS	LUCHAS DE LAS MUJERES POR LA CIUDADANÍA EN LA MODERNIDAD	5
II.	LAS A.	LUCHAS POLÍTICAS DE LAS MUJERES Y LOS DERECHOS CIUDADANOS Las luchas de las mujeres por una mayor representación política en cargos de	6
	11.	elección y en el ejecutivo	7
	B.	La paridad en debate	8
III.	LA I	LUCHA POR LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES	
	EN A	AMÉRICA LATINA	12
	A.	La lucha por la representación política de las mujeres	15
	B.	Una vez en el Parlamento	25
	C.	Las mujeres en el ejecutivo	27
	D.	Conclusiones: un horizonte paritario	31
Bibl	iografí	a	35
Ane	ко		39

RESUMEN

La paridad —como aspiración posible y necesaria para el fortalecimiento de la democracia, la representación de la diversidad social y la gobernabilidad de los países— es analizada en este estudio sobre la base de la igualdad de género en la representación política y en los altos cargos de la administración pública.

Desde una perspectiva histórica y comparativa, se analiza la paridad como parte de las luchas por los derechos ciudadanos de las mujeres desde el comienzo de la modernidad. Se muestra cómo los procesos de constitución de las mujeres como sujetos políticos han ido de la mano de los procesos de construcción de la ciudadanía moderna. Los distintos hitos del movimiento en pos de mayor autonomía e igualdad han tenido lugar en contextos históricos cuyas particularidades han favorecido la emergencia de la organización de mujeres comprometidas y reconocidas como parte de los procesos de cambios democráticos en sus sociedades. Sin embargo, estos mismos hitos también han suscitado la oposición de fuerzas sociales y políticas cuyo poder se ha visto afectado por los cambios, y que han resistido los avances con distintos discursos y prácticas políticas.

El presente enfoque permite apreciar los logros acumulativos de las mujeres en sus luchas, los cuales no son permanentes ni resultan de procesos lineales. Por el contrario, están influenciados por cambios estructurales y por las correlaciones de fuerzas políticas e ideológicas. Asimismo, pone de manifiesto las modalidades singulares de estas luchas, a través de las cuales las mujeres han ido alcanzando los diferentes objetivos propuestos. De esta manera, se espera que las aspiraciones actuales hacia la paridad que comparten muchas mujeres y hombres se nutran con la reflexión de las luchas pasadas y los marcos conceptuales desarrollados, que deberían contribuir al análisis de las condiciones necesarias para alcanzar este objetivo en la región. El documento se centra en América Latina, considerando las especificidades de su tradición histórica, cultural y jurídica.

INTRODUCCIÓN

La experiencia nos enseña que no existe un punto clave a partir del cual todo el andamiaje de la desigualdad se hundiría de golpe sino que es necesaria una vigilancia permanente en todas las coyunturas: hay en efecto "numerosos comienzos" (Arendt) en el movimiento de cambio social y político. Ninguno puede ser descuidado.

Françoise Collin

Los derechos ciudadanos de las mujeres y su representación política en el contexto actual permiten plantear la paridad como un objetivo democrático posible. En el presente documento se construye, desde una perspectiva histórica y sociológica, un marco conceptual que da sentido a los cambios en la ciudadanía y la representación política de las mujeres a través de la historia y, en particular, permite entender desde una mirada más amplia las transformaciones ocurridas en la participación de las mujeres en los parlamentos y en altos cargos del poder ejecutivo a partir de los años noventa.

Esta doble perspectiva —histórica y sociológica— permite identificar cuáles son las raíces de la falta de poder de las mujeres en las sociedades modernas y esclarece cómo las luchas por poder y autonomía desde posiciones de exclusión han constituido una fuerza democratizadora y modernizadora de las instituciones contemporáneas. A lo largo del estudio se muestra cómo los procesos de constitución de las mujeres como sujetos políticos han ido de la mano con la construcción de la ciudadanía moderna mediante la generalización de los principios democráticos a nuevos grupos excluidos y ámbitos sociales tradicionalmente regidos por lógicas no democráticas.

Los distintos hitos del movimiento de mujeres en pos de mayor autonomía e igualdad han tenido lugar en contextos históricos cuyas características han favorecido generalmente la emergencia de la organización de las mujeres pero, a la vez, han suscitado la oposición de fuerzas sociales y políticas cuyo poder se ha visto afectado por los cambios, y que han resistido con distintos discursos y prácticas políticas.

El documento está dividido en cuatro partes. La primera se refiere a las luchas de las mujeres por la ciudadanía en la modernidad. La segunda parte trata de las luchas de las mujeres por la representación política, momento en que se analizan en profundidad las distintas dimensiones filosóficas, sociológicas y políticas de la paridad. En la tercera parte se abordan las luchas ciudadanas de las mujeres en América Latina, desde el sufragismo hasta la lucha por cuotas electorales para aumentar su presencia en los parlamentos. Por último, se presentan algunas conclusiones preliminares que sustentan la idea de la paridad como un objetivo posible y deseable en América Latina.

I. LAS LUCHAS DE LAS MUJERES POR LA CIUDADANÍA EN LA MODERNIDAD

La modernidad significó un cambio radical en los discursos sobre los individuos y las sociedades, al afirmar la autonomía de los seres humanos y su capacidad de darse a sí mismos las reglas que organizan su vida. Esto introdujo un nuevo paradigma histórico, basado en la organización racional y articulada de múltiples aspectos de la vida social y en el establecimiento de contratos sociales. Las ideas de libertad e igualdad entre los individuos constituyeron sus premisas filosóficas y sentaron las bases de la lucha por la universalidad de los derechos, contra los privilegios y particularismos. No obstante, ambos ideales dieron lugar a tensiones permanentes en las sociedades modernas: entre la libertad individual y colectiva, entre la libertad y la justicia, y entre el interés privado y el público.

La concreción de estos ideales y su cristalización en nuevos órdenes institucionales ha sido compleja y contradictoria, en especial para las mujeres. Pese a la afirmación de la igualdad de todos los individuos y el derecho a decidir sus vidas personales y el curso de su sociedad, fueron pocos los que empezaron gozando de estos derechos y una gran mayoría de personas fueron excluidas de su disfrute por siglos. En el caso específico de las mujeres, la construcción de la ciudadanía moderna las relegó de los espacios públicos, impidiéndoles afirmar su autonomía y ser reconocidas como sujetos políticos.

La construcción de las sociedades modernas en torno a las dicotomías de lo público y lo privado y de producción y reproducción, así como la afirmación de la diferencia radical entre hombres y mujeres, junto con la división del trabajo, entraron en abierta contradicción con los ideales de igualdad y autonomía y se constituyeron en las fuentes primarias de la exclusión de las mujeres de la ciudadanía moderna. Al confinar a las mujeres al mundo doméstico, se les negaba la racionalidad y se las sometía a la autoridad y decisión de otros en el ámbito de lo privado. Mientras los temas situados en el espacio de lo público eran entendidos como productos de una construcción social, materia de derechos y objeto de garantías de reconocimiento, negociación política, conciliación de intereses y mediación del Estado, los temas incluidos en el espacio privado eran naturalizados y excluidos del debate político. Sin capacidad de ciudadanía y fuera del sistema educativo formal, las mujeres quedaron al margen del ámbito de los derechos y de la propiedad de los bienes.

Es en el acto de creación del espacio público que se inventa la ciudadanía moderna y surge el primer gran criterio de exclusión e inclusión del orden político. Asimismo, la separación de los espacios públicos y privados dio lugar a la constitución de dos tipos de poderes que poseen fundamentos y reglas distintas. El poder político —que involucra negociación y consenso— y el poder familiar o jerárquico —basado en el argumento de la eficiencia y del orden natural del poder de decisión (Zincone, 1992).

II. LAS LUCHAS POLÍTICAS DE LAS MUJERES Y LOS DERECHOS CIUDADANOS

El feminismo no ha perdido hasta la fecha ninguna de las batallas en que se ha empeñado. Ha tardado más o menos en conseguir sus resultados pero ha mantenido sus objetivos invariables.

Amelia Valcárcel, 2001

La historia de las luchas políticas de las mujeres es la historia de su acceso a lo público y del debilitamiento de los límites que separan los espacios públicos y privados. Es también la historia de la transformación de la estructura de poder del mundo privado, desde un modelo de poder jerárquico a otro de poder político.

Estas luchas representan un aporte en varios sentidos a la definición de los derechos ciudadanos, hacen visible la existencia de relaciones sociales desiguales que permanecían ocultas, extienden los derechos a nuevas categorías sociales, definen nuevos derechos, no solo individuales sino también colectivos, y enriquecen la lucha política desde posiciones de exclusión.

La primera ola de luchas del feminismo, denominada feminismo ilustrado por Amelia Valcárcel (2001), tiene su nacimiento en el siglo XVIII durante el período de la ilustración. El feminismo ilustrado estuvo integrado por pequeños círculos de mujeres educadas, quienes hicieron uso de las categorías universales de la filosofía para elaborar un discurso crítico sobre la igualdad y la diferencia entre los sexos. El discurso "no compara ya a varones y mujeres y sus respectivas diferencias y ventajas, sino que compara la situación de deprivación de bienes y derechos de las mujeres con las propias declaraciones universales" (Valcárcel, 2001, p. 9). Es a partir de la crítica a la insuficiencia del nuevo paradigma sociopolítico que el feminismo hace una primera y fuerte corrección al democratismo ilustrado y formula en clave política sus demandas, al desenmascarar cómo el concepto viril de la ciudadanía y la definición de la feminidad sentaban las bases de una democracia excluyente.

Los cambios políticos, económicos y sociales vinculados a lo que los historiadores han denominado "segunda revolución industrial", iniciada en la década de 1870, provocaron una clara aceleración del movimiento feminista en el último tercio del siglo XIX. El mayor protagonismo y seguimiento del feminismo estuvo condicionado por los significativos cambios ocurridos en los países más desarrollados.

El derecho al voto, el ingreso a la educación, el trabajo y la abolición de la doble moral sexual son los objetivos más caros del sufragismo. Los logros ya obtenidos por grupos de mujeres a nivel de la educación se conectan con su demanda de los derechos políticos, haciendo que sea difícil justificar la negación del derecho al voto a mujeres con mayores niveles de educación. En el sufragismo participan sucesivas generaciones de mujeres de distintos países, relacionadas entre sí, quienes consiguen a través de logros graduales y largos años de lucha, el derecho al voto y a la educación.

El sufragismo cuestionó el carácter representativo de los gobiernos y desplegó una nueva forma y método de lucha cívica, dado que su intervención política se planteó desde la exclusión. Las luchas por la igualdad jurídica y la adquisición de derechos civiles y políticos constituyeron a la vez un fuerte estímulo a los procesos de individuación de las mujeres, lo que favoreció los procesos de empoderamiento.

Desde los años setenta y ochenta del siglo pasado, en contextos de cambios sociales importantes y ante la emergencia de nuevos movimientos de liberación, surge un importante movimiento feminista, sobre todo en Europa, Estados Unidos y América Latina, cuya expresión más conocida fue denominada la tercera ola. A diferencia de los movimientos del pasado —orientados a eliminar las barreras formales para la presencia y ciudadanía de las mujeres en el espacio público mediante el ejercicio del derecho al voto, el acceso a la educación y el disfrute de los derechos como trabajadoras— esta ola del movimiento cuestiona los fundamentos de las nociones modernas de público y privado y la noción dual del poder que subyace tras estas (pilar central del edificio institucional moderno), así como sus modos de división y articulación. El trabajo, la familia, las normativas de la sexualidad y de la reproducción y las estructuras de representación política, de los derechos económicos y de las libertades civiles son blancos de la crítica y de la reflexión feminista (Bonan, 2002). Esta nueva ola enriquece la problemática de la inclusión, al extender los derechos a una esfera considerada hasta entonces como privada y personal. Los problemas llamados personales empiezan a ser considerados como expresiones de dinámicas sociales, razón por la cual no pueden ser dejados fuera del campo de la normatividad y del debate político. Un ejemplo de ello lo constituye el reconocimiento del derecho al control del cuerpo y a la integridad física, definidos como nuevos derechos en el campo de lo civil.

A. LAS LUCHAS DE LAS MUJERES POR UNA MAYOR REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN CARGOS DE ELECCIÓN Y EN EL EJECUTIVO

La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.

Plataforma de Acción, Beijing, 1995

La búsqueda de medidas deliberadas para elevar la representación política de las mujeres es respuesta al lento o casi nulo crecimiento de la presencia de estas en los parlamentos pese a la elevación de sus niveles educativos, su ingreso al mercado de trabajo y su filiación creciente en los partidos políticos. Frente a esta situación, las organizaciones de mujeres, especialmente de mujeres políticas en alianzas interpartidarias, exigen la implementación de mecanismos de afirmación positiva para contrarrestar los obstáculos formales o informales que dificultan su nominación en las listas electorales o en los cargos designados.

Las cuotas de género electorales, aplicadas inicialmente en los países nórdicos a partir de los años setenta a nivel de los partidos, tenían por objeto asegurar la presencia de mujeres en altas posiciones políticas y conformar al menos una minoría crítica (del 30% al 40%) que contrarrestase la tendencia al aislamiento político de las mujeres y orientase los recursos no solo a favor de las demandas de las mujeres, sino también a modificar el funcionamiento de los sistemas políticos.

El análisis de los sistemas de cuotas puede hacerse desde dos dimensiones: la primera hace referencia a quién es el mandante (la constitución, las leyes, los partidos políticos) y la segunda, a la parte del proceso en la que se aplica la cuota. La cuota puede aplicarse en la primera parte del proceso

(identificación de aspirantes), en la nominación de candidatos o, por último, mediante la reserva de un cierto porcentaje de escaños. El concepto de doble cuota se emplea para referirse a un sistema que no solo requiere un cierto porcentaje de mujeres, sino que dispone que estas ocupen posiciones dentro de las listas que aseguren la posibilidad de ser elegidas.

El planteamiento de las cuotas suscita un importante debate y resistencias en el sistema político. Algunos de sus representantes argumentan que este mecanismo viola los principios de la universalidad del ciudadano y de la competencia en igualdad de condiciones en reconocimiento al mérito personal. Alertan sobre el sesgo esencialista de esta propuesta y el peligro de estimular la diferenciación de nuevos grupos y formas de representación corporativa de intereses grupales. Estas críticas reciben una respuesta en la sección dedicada a analizar el movimiento paritario. Sin embargo, con relación a estos argumentos se adelanta que, desde el punto de vista de estrategia política, las cuotas electorales no implican el reconocimiento de una identidad esencial de ser mujer, sino que constituyen un mecanismo para contrarrestar la subordinación y generar mejores condiciones para la igualdad real. Las cuotas se sustentan en el concepto de equidad, que plantea un trato diferente a los desiguales para garantizar la igualdad.

B. LA PARIDAD EN DEBATE

El movimiento paritario emerge desde la década pasada en un contexto de aceleración de la globalización y de diferenciación interna en las distintas sociedades, que se están volviendo cada vez más complejas. El tema de la ciudadanía y de la representación política de la diversidad adquiere una enorme relevancia en momentos de profundización de los procesos de globalización, en los cuales los Estados nacionales pierden poder relativo, surgen nuevas institucionalidades de carácter global y grandes olas migratorias cruzan los continentes.

En este contexto, el movimiento por la paridad cuestiona la existencia de la lógica unitaria y pone en la agenda democrática la necesidad de construir una institucionalidad que represente la diversidad social y reconozca nuevas formas de relación entre el Estado y la sociedad.

La demanda de paridad en los cargos elegidos y designados en la alta administración pública es iniciada por mujeres europeas de la esfera de la política a fines de los años ochenta, en respuesta a la baja representación política femenina en los parlamentos —sorprendentemente reducida en Francia— y en altos cargos de poder de la administración pública. El concepto de paridad fue propuesto por el Consejo de las Comunidades Europeas en 1989. En noviembre de 1992, a petición de la Comisión de las Comunidades Europeas, tuvo lugar en Atenas la primera Cumbre Europea "Mujeres en el Poder". En la reunión se congregaron ministras y ex ministras, que concluyeron que la democracia impone la paridad en la representación y administración de las naciones.

Recuadro 1 **DECLARACIÓN DE ATENAS, 1992**

Las abajo firmantes, mujeres con experiencia en altas responsabilidades políticas, reunidas en Atenas el 3 de noviembre de 1992 a invitación de la Comisión de las Comunidades Europeas con ocasión de la primera Cumbre Europea "Mujeres en el Poder", adoptamos la declaración siguiente:

Constatamos un déficit democrático

Constatamos que la situación actual de las mujeres en los Estados miembros de las Comunidades europeas y en otros países europeos se sigue caracterizando por una desigualdad profunda en todas las instancias y organismos de decisión públicos y políticos a todos los niveles —local, regional, nacional y europeo.

Constatamos con preocupación que la participación de las mujeres en la toma de decisión política no ha mejorado en algunos países europeos desde mediados de los años setenta y que la evolución política reciente ha producido una disminución sensible de la proporción de mujeres que ocupan puestos de decisión, sobre todo en las asambleas legislativas.

Concluimos que el acceso de las mujeres a los mismos derechos formales que los hombres, entre ellos el derecho al voto, el derecho a presentarse a las elecciones y a presentar su candidatura a puestos elevados de la administración pública, no ha conducido a la igualdad en la práctica. Deploramos en consecuencia la ausencia de estrategias que permitan trasladar todos los principios democráticos a la realidad.

Proclamamos la necesidad de conseguir un reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres

Un sistema democrático debe asegurar una participación igual de sus ciudadanos y ciudadanas en la vida pública y política.

Pedimos la igualdad de participación de las mujeres y de los hombres en la toma de decisión pública y política.

Destacamos la necesidad de proceder a modificaciones de la estructura de los procesos de decisión con el fin de asegurar dicha igualdad en la práctica.

Sostenemos los principios y argumentos siguientes

La igualdad formal y real entre mujeres y hombres es un derecho fundamental del ser humano. Las mujeres representarán más de la mitad de la población. La igualdad exige la paridad en la representación y administración de las naciones.

Las mujeres representan la mitad de las inteligencias y de las cualificaciones de la humanidad y su infrarepresentación en los puestos de decisión constituye una pérdida para la sociedad en su conjunto.

La infra-representación de las mujeres en los puestos de decisión no permite tomar plenamente en consideración los intereses y las necesidades del conjunto de la población.

Una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones es susceptible de engendrar ideas, valores y comportamientos diferentes, que van en la dirección de un mundo más justo y más equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres.

Hacemos un llamamiento a toda la Sociedad

Invitamos a la Comisión de las Comunidades Europeas y a todos los organismos europeos e internacionales a adoptar programas de acción y medidas que permitan asegurar la plena participación de las mujeres en la toma de decisiones en el seno de esos organismos.

Invitamos a los Estados miembros de la Comunidad Europea y a los otros Estados Europeos a integrar plenamente la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres en sus sistemas educativos y en todas sus políticas nacionales y a adoptar las medidas necesarias para la puesta en práctica de dichos objetivos, con el fin de que mujeres y hombres compartan de forma igualitaria los puestos de decisión.

Invitamos a todos los dirigentes políticos europeos y nacionales a aceptar todas las consecuencias del principio de democracia en el que todos los partidos se fundamentan, garantizando una participación equilibrada entre mujeres y hombres en el poder, en particular en los puestos políticos y administrativos, mediante una política de sensibilización y mecanismos adecuados para la consecución de dicho fin.

Invitamos a los interlocutores sociales responsables de los sindicatos y las organizaciones empresariales, tanto a nivel nacional como europeo, a reconocer la contribución creciente de las mujeres al mercado de trabajo y a establecer los mecanismos necesarios para conseguir una participación igual de las mujeres en todos los niveles de dichas organizaciones, incluidos los órganos de decisión.

Recuadro 1 (conclusión)

Invitamos a las organizaciones de mujeres a nivel nacional y europeo a continuar con su trabajo de apoyo a las mujeres para que ejerzan plenamente sus derechos de ciudadanas mediante campañas de sensibilización, programas de formación y cualquier otra medida que se considere adecuada.

Invitamos a todas las personas que trabajan en los medios de comunicación a dar una imagen no estereotipada de las mujeres y de los hombres, a informar a la opinión pública de la necesidad de una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones y a defender los principios sobre los que se fundamenta dicho equilibrio.

Invitamos a las mujeres y a los hombres de todos los países de Europa a reconocer la necesidad de alcanzar un equilibrio entre mujeres y hombres y a aceptar todas sus consecuencias con el fin de establecer una verdadera y duradera democracia.

Lanzamos una campaña para reforzar la Democracia Europea

Afirmamos la necesidad, en esta época de cambios profundos y de esperanza en la construcción de Europa, de llevar a cabo un cambio de actitudes y de estructuras indispensable para alcanzar un equilibrio entre mujeres y hombres en los niveles de toma de decisiones.

Estos cambios esenciales deben estar unidos a las importantes transformaciones que se están produciendo en la sociedad europea, transformaciones que serán mejor aceptadas si las mujeres participan en ellas en la misma medida que los hombres.

Al firmar la presente declaración, lanzamos una campaña de movilización, para asegurar una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los puestos de decisión, tanto a nivel local, como regional y nacional y en las instituciones europeas, incluido el próximo Parlamento Europeo.

Fuente: Declaración de Atenas [en línea] http://www.geocities.com/athens/parthenon/8947/atenas.htm.

Al movimiento por la paridad se integran feministas que proceden del campo de la política y adhieren a diferentes corrientes teóricas, ideológicas y políticas. A través de seminarios, artículos, petitorios, medidas de presión, durante más de una década se abocan a convencer a la opinión pública del déficit democrático que significa la ausencia de la mitad de la humanidad —las mujeres— en los lugares de decisión.

En la demanda de paridad es posible identificar dos tradiciones: la francesa, que organiza su argumentación en torno al universalismo, la ciudadanía, la igualdad y la diferencia, y la del continente americano, que se mantiene en la lógica de acciones positivas para contrarrestar la exclusión de diversos grupos del ejercicio del poder.

La corriente francesa argumenta que las mujeres no son una categoría de la población, sino que constituyen la mitad de la humanidad. Por tanto, la dualidad de sexo constituye una diferencia universal, no de categoría y el carácter mixto (mixité) no atenta contra el principio de igualdad, sino que, al contrario, representa su traducción necesaria. Desde esta perspectiva, la diferencia sexual —transversal e inmanente al género humano— debe tener un espacio en la política.

Para la filósofa Sylviane Agacinski (1999), la paridad es un nuevo concepto de la diferencia de sexo y una nueva concepción de la democracia. La demanda de paridad refuta la supuesta neutralidad y reconoce la diferencia entre los sexos sin jerarquizarlos, planteando que la responsabilidad pública atañe igualmente a hombres y mujeres. Ser mujer constituye una de las dos maneras de ser humano. Para Agacinski, aunque las mujeres no sean en esencia distintas de los hombres, constituyen una categoría social y cultural distinta, debido a su tradicional exclusión del poder. Por ello, en tanto que mujeres, requieren una inclusión deliberada en el ámbito de la política. Aceptar la paridad conduce a una más exacta representatividad de la nación.

Una primera crítica que políticos y políticas dirigen a la paridad es que atentaría contra el principio de la universalidad, fundamento mismo de la modernidad y de la democracia. Para refutar esta crítica, Françoise Collin, filósofa feminista belga, afirma que adherir a la paridad no significa una toma de posición filosófica (Collin, 2006). El concepto universal está referido al ser humano, mientras que el de la paridad es un concepto ciudadano. La categoría de ciudadanía es más restrictiva que la de humanidad, ya que la primera siempre está inscrita en el marco de un Estado determinado y su sistema jurídico, por lo que no puede ser universalista. La ciudadanía tiene límites externos en las fronteras, y límites internos que dan cuenta de los sistemas de inclusión y exclusión Las mujeres reivindican sus derechos —en este caso ser representantes— en tanto ciudadanos y parte de una de las dos comunidades que constituyen y reproducen la humanidad. Por ende, la paridad es una reivindicación en el campo de la ciudadanía y no una posición filosófica referida al estatus último del ser humano y su sexo.

La paridad revela lo que ha sido disimulado bajo el concepto de individuo, que ha sido construido a imagen y semejanza del hombre como referente. La demanda paritaria, al cuestionar el monismo del universalismo democrático, reconoce muchas maneras de ser individuo, de encarnar lo universal y el mundo común. En este sentido, la paridad desexualiza el poder al extenderlo a los dos sexos y representaría, por tanto, el verdadero universalismo (Collin, 2006). En la medida que el individuo ciudadano no es neutro y se construye sobre el modelo masculino, el acceso a la representación como ser humano e individuo se da en un escenario de carácter sexuado, caracterizado por la exclusión —no accidental sino estructural— de las mujeres.

Las corrientes feministas que afirman la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y aquellas que enfatizan la diferencia apoyan la paridad sobre la base de argumentos distintos. Para las llamadas universalistas existe una contradicción flagrante entre la ley, que afirma que todos los ciudadanos deben estar representados independientemente de su sexo, y la realidad, en la medida que los ciudadanos y las ciudadanas son representados casi exclusivamente por hombres, lo que expresa una discriminación profunda. Acceder a la igualdad exige abolir las diferencias artificiales entre hombres y mujeres, esto es, las que desaparecerían al superarse la desigualdad. Según esta corriente, la representación paritaria no significa que las mujeres sean solo las portavoces de las mujeres, ya que estas representan de la misma manera que los hombres al conjunto del pueblo y podrían hacerse cargo del interés general en todas sus formas. La paridad solo exige que en las asambleas —en los parlamentos— se represente el carácter mixto básico humano. Pese a estas afirmaciones, sus argumentos para sustentar la paridad parten de la valoración de las diferencias entre hombres y mujeres. Afirman así que las mujeres son las más indicadas para lograr una verdadera igualdad entre hombres y mujeres, y que se comprometen mucho más que los hombres igualitarios con el impulso a los procesos que llevan a la igualdad real.

Las feministas que adhieren a la diferencia afirman la heterogeneidad de hombres y mujeres en un mismo mundo, la diferencia no se agota en la desigualdad. La presencia de las mujeres en las direcciones de los partidos o comunidades cambia las cosas, porque las mujeres aportan algo diferente a los hombres, derivado de la experiencia compartida de exclusión, que se expresa en reflejos y hábitos antipatriarcales, opuestos a la manera masculina de hacer política. Si bien el reconocimiento de la diferencia y de la diversidad de intereses de los grupos ha permitido plantear el tema de los derechos específicos y reconocer la existencia de diferentes públicos, se debe estar alerta al riesgo, estabilizar las diferencias públicamente reconocidas, considerándolas inalterables. Las personas que asumen una perspectiva histórica pueden adoptar el punto de vista de otras personas, herederas de otros enfoques e historias.

A nivel político, las reservas que las feministas tienen hacia la paridad se sustentan en el escepticismo de que el ingreso de las mujeres logre por sí solo el objetivo de desexualizar el poder de un

sistema fuertemente estructurado sin ellas, más aún si ellas no tienen una comprensión de las desigualdades de género ni se han planteado objetivos previos comunes para modificar el sistema. Afirman que es dificil pensar que las representantes tengan, solo a partir de su condición de mujer, claridad y voluntad suficientes para defender los intereses de las mujeres marginadas. También se preguntan dónde están los verdaderos mecanismos de poder en la sociedad actual. Esta pregunta adquiere sentido en el contexto de la globalización, en el que emergen otros espacios de poder que trascienden los Estados nacionales en el mundo de la economía y de la política, ocupados mayoritariamente por hombres, y desde los que se ejerce presión sobre los Estados nacionales.

En esta misma reflexión, se preguntan por la posibilidad de que las mujeres en el poder y el feminismo lleguen a representar al conjunto de las mujeres. En este caso alertan, como las paritarias, sobre el riesgo de caer en la ficción que sostiene la homogeneidad de las mujeres y la capacidad del feminismo de representar a todas. El feminismo no representará jamás a todas ellas o a todos los elementos de identificación que puedan caracterizarlas. Más allá de la constatación general de la opresión de las mujeres, es necesario admitir que la condición femenina tomada en singular es una ficción y que las realidades sociales de las mujeres son múltiples. Las mismas luchas feministas han aumentado la diversidad entre las mujeres, puesto que la lucha colectiva ha tenido por objeto construir a las mujeres como sujetos, liberándolas del dominio de los demás.

Desde esta perspectiva, la demanda paritaria es uno de los impulsos de la reactivación de la democracia y de la igualdad de género, que coexiste con otras luchas impulsadas desde la sociedad civil, el espacio público y el Estado. La paridad en la representación política ha ido generalmente acompañada de estrategias orientadas a generar condiciones para una participación paritaria de las mujeres en todos los espacios sociales, privados y públicos. En efecto, la igualdad requiere de acuerdos sociales que permitan a todos los miembros de edad adulta de la sociedad interactuar como iguales, para lo cual son necesarios una distribución equitativa de los recursos materiales y el reconocimiento de la independencia y de las voces diferentes en la sociedad.

III. LA LUCHA POR LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN AMÉRICA LATINA

Las luchas de las mujeres de América Latina por la ciudadanía y la representación política presentan especificidades derivadas de las características económicas, sociales e institucionales de los países y de su posición en el escenario mundial en distintos momentos de su historia. Si bien los movimientos de mujeres de la región se han inspirado en las distintas corrientes europeas y estadounidenses del feminismo, sus estrategias y el curso de la lucha han diferido. El movimiento feminista en la región ha combinado la lucha por la emancipación con los objetivos de la democracia, el respeto a los derechos humanos, la igualdad social y la superación de la pobreza. Las alianzas de las mujeres de sectores populares y medios han dado lugar a un poderoso movimiento que ha contribuido a dotar de fuerza y legitimidad a las corrientes feministas. La diversidad cultural que caracteriza a estos países ha obligado a reconocer la coexistencia de varios órdenes de género, de acuerdo con las distintas tradiciones culturales y etnias en una misma sociedad. El movimiento feminista ha debido estar atento a las formas en que se articulan y jerarquizan los diferentes sistemas de desigualdad, y a las contradicciones que se establecen entre las aspiraciones a la equidad de género y la equidad social, o entre la equidad étnica y de género. En el presente, la globalización cultural ha permitido al movimiento feminista de la región relacionarse con los movimientos feministas de otros países en desarrollo con distinta tradición cultural, como India, Filipinas, y ciertos países árabes, entre otros, y ampliar así sus fuentes de referencia.

América Latina ha sido testigo de las luchas de las mujeres por la ciudadanía desde fines del siglo XIX. Entre los hitos fundamentales en esta historia se destacan el sufragismo y la tercera ola del movimiento, que emerge en los años ochenta del siglo pasado. La organización del movimiento feminista se ha visto favorecida en distintos períodos por los procesos de construcción o recuperación de la democracia, de firma de acuerdos de paz y de modernización en los países. En cada uno de estos momentos, el feminismo emergió como una fuerza política con organizaciones, conocimientos, argumentaciones, medios de comunicación y demandas propios.

Aunque a fines del siglo XIX y a comienzos del XX la participación de las mujeres en los espacios públicos es minoritaria y se concentra en organizaciones religiosas y de asistencia, es posible identificar ya en ese entonces algunos grupos que luchan por la igualdad. A comienzos del siglo XX algunas mujeres ingresan a los partidos políticos revolucionarios y forman parte de los movimientos democráticos antidictatoriales, como es el caso de la Alianza de Mujeres de Costa Rica contra la dictadura de Tinoco en 1920. En El Salvador a finales del siglo XIX se organiza el club feminista Adela Barrios, que plantea el derecho al voto para las mujeres. En los años veinte, estas se integran a las luchas de las corrientes reformistas y revolucionarias contra el régimen político de Meléndez-Quiñones. En 1922, 6.000 mujeres marchan vestidas de negro en señal de luto por la muerte de la democracia y en apoyo al candidato presidencial Tomás Molina. Las integrantes de estas organizaciones son maestras y en su práctica política crean organizaciones, clubes y periódicos. De esta manera, van generando espacios políticos diferenciados desde donde interpretan su situación de exclusión y exigen ser reconocidas como sujetos. Las líderes de estas organizaciones son excepcionales y comparten una gran voluntad política de lucha contra la subordinación de las mujeres en la familia, en el trabajo y en la educación. Un ejemplo de ello es Prudencia Ayala, salvadoreña de origen indígena que a comienzos del siglo XX escribe en periódicos locales a favor de la unión centroamericana y la causa de Sandino en Nicaragua y en oposición a los regímenes políticos de los países centroamericanos. En 1930 solicita el voto femenino ante la Alcaldía Municipal de San Salvador y la Corte Suprema de Justicia, y ella misma reclama su inscripción como candidata a la Presidencia de la República. Crea el Círculo Femenino Tecleño y el periódico Redención femenina.

El movimiento sufragista adquirió desde el comienzo un carácter internacional. A través de las redes establecidas entre sus distintas expresiones y países se difundieron nuevas ideas, discursos y argumentos, por medio de los que se demandaba, simultáneamente en distintas sociedades, el voto para las mujeres. Las luchas del movimiento sufragista se ilustran con el caso de México, que ejemplifica el carácter gradual de los logros y las estrategias adoptadas, entre otras, el uso de los resquicios de la legalidad para avanzar y el recurso a las alianzas con otros actores políticos.

El movimiento sufragista emerge especialmente en ámbitos sociales que presentan condiciones culturales y políticas favorables y desde allí se expande hacia otras localidades. Sus discursos se diferencian paulatinamente, desde el interior de corrientes democráticas más amplias, hasta adquirir un carácter autónomo y emancipador que lo transforman en una fuerza política. Inicialmente los discursos a favor de la educación, del derecho al voto y del trabajo se sustentaban en la división de roles de género existentes. Las sufragistas argumentaban que si las mujeres eran más educadas y participaban de la vida pública y del trabajo estarían mejor preparadas para cumplir su papel social de madre y esposa. Posteriormente, el discurso adquirió un sentido más emancipador, confrontando la situación de exclusión de las mujeres con los ideales de igualdad y justicia de la democracia. Los logros fueron graduales, y cada uno de ellos despertó en el medio social y político inmediato enormes resistencias ideológicas y, no pocas veces, amenazas a la integridad de las líderes, para hacerlas renunciar a sus aspiraciones y a las posiciones adquiridas.

Recuadro 2 HITOS DEL MOVIMIENTO SUFRAGISTA MEXICANO

- 1910 En la revista femenina Violetas del Anáhuac, fundada y dirigida por Laureana Wright González y escrita solo por mujeres, se plantea la demanda del sufragio para la mujer y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
 - El Club Femenil Antirreeleccionista Las Hijas de Cuauhtémoc y diversas asociaciones feministas se unen a la protesta de Madero por el fraude en las elecciones. Exigen la participación política de las mujeres mexicanas. Se funda la organización Pro Derechos de la Mujer.
- 1916 El Primer Congreso Feminista reclama el voto ciudadano de las mujeres. El congreso, impulsado por el Gobernador de Yucatán, es organizado por Consuelo Zavala, Dominga Canto, Adolfina Valencia de Ávila, María Luisa Flota, Beatriz Peniche, Amalia Gómez, Piedad Carrillo Gil, Isolina Pérez Castillo, Elena Osorio, Fidelia González, Candelaria Villanueva, Lucrecia y Adriana Badillo, Rosina Magaña y Consuelo Andrade.
- 1917 Se promulga la Ley de relaciones familiares, según la cual los hombres y las mujeres tienen derecho a considerarse iguales en el seno del hogar, luego de la aprobación de la Constitución Política de 1917. Hermila Galindo lanza su candidatura para diputada por el V distrito electoral de la Ciudad de México, amparándose en que la constitución de 1917 no negó expresamente la ciudadanía a las mujeres, ni el derecho a votar y ser elegidas.
- 1922 En el Estado de Yucatán, bajo el gobierno de Felipe Carrillo Puerto (1922-1924), se forman Ligas Feministas.
- 1923 En Yucatán, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche de Ponce y Raquel Dzib Cicero son candidatas a diputadas al Congreso del Estado de Yucatán. Elvia Carrillo Puerto resulta la primera mexicana electa diputada al Congreso local por el V Distrito, el 18 de noviembre de 1923.

 La Sección Mexicana de la Liga Panamericana de Mujeres convoca al Primer Congreso Nacional Feminista, en la Ciudad de México, con la asistencia de 100 delegadas. El congreso reivindica: la igualdad civil, para que la mujer pudiera ser elegible en los cargos administrativos; un decreto de la igualdad política, y la representación parlamentaria. El gobernador de San Luís Potosí, Aurelio Manrique, da respuesta a la demanda promulgando un decreto que concede a las mujeres del estado el derecho a votar y a ser elegidas en las elecciones municipales.
- 1925 La legislatura del Estado de Chiapas concede a la mujer, de los 18 años en adelante y en todo el territorio de la entidad, los mismos derechos políticos del hombre.
- 1928 En el nuevo Código Civil se dispone que "la mujer no queda sometida, por razón de su sexo, a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos" y que al llegar a la mayoría de edad tiene la libre disposición de su persona y sus bienes, estando capacitada para celebrar toda clase de contratos.
- 1929 Surgen nuevas asociaciones de mujeres, cuyo principal objetivo es obtener los derechos políticos plenos: el partido Feminista Revolucionario y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias.
- 1934 Durante la campaña presidencial del General Lázaro Cárdenas se conforma el Frente de Mujeres Mexicanas.
- 1935 Por primera vez las mujeres participan en las votaciones internas del Partido Nacional Revolucionario (PNR).

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 49° aniversario del sufragio femenino en México - Cronología, México, D.F., 2002 [en línea] http://www.jornada.unam.mx/2002/11/04/articulos/51 sufragio49.htm.

Cuadro 1 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (34 PAÍSES): CRONOLOGÍA DEL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE LAS MUJERES A VOTAR Y A SER ELECTAS

1924	Santa Lucía
1929	Ecuador ^a
1931	Chile ^a
1932	Uruguay, Brasil
1934	Cuba
1938	Bolivia ^a
1939	El Salvador (para votar)
1941	Panamá ^a
1942	República Dominicana
1945	Guyana (para presentarse a elección)
1946	Guatemala, Panamá, ^b Trinidad y Tabago, Venezuela (Rep. Bol. de)
1947	Argentina, México (para votar)
1948	Suriname
1949	Chile, b Costa Rica
1950	Barbados, Haití
1951	Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, Saint Kitts y Nevis, San Vicente y las Granadinas
1952	Bolivia ^b
1953	México (para presentarse a elección)
1954	Belice, Colombia
1955	Honduras, Nicaragua, Perú
1961	Bahamas, a El Salvador (para presentarse a elección), Paraguay
1964	Bahamas ^b

Fuente: Unión Interparlamentaria, "Women in Politics" [en línea] http://www.ipu.org/ wmne/suffrage.htm [fecha de consulta: 14 de septiembre de 2006].

A partir de los años cuarenta, como resultado de los procesos de modernización de los países y de los logros alcanzados en la educación y en la vida política, las mujeres empiezan a ser consideradas, aunque en forma minoritaria, para desempeñar altos cargos en la administración pública, lentamente primero y con más fuerza en las últimas décadas. De acuerdo con estudios de Eglé Iturbe de Blanco (2003), entre las décadas de 1940 y 1960, los siguientes países nombraron por primera vez una ministra: Ecuador (1944), Panamá (1950), Chile (1952), Cuba (1952), República Bolivariana de Venezuela (1953), Colombia (1954) y Costa Rica (1958). En Bolivia, Lidia Gueiler Tejada asumió la presidencia de la República en 1979 por sucesión constitucional.

A. LA LUCHA POR LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

En las dos últimas décadas del siglo XX, al calor de los procesos de democratización política, los ciudadanos y las ciudadanas de América Latina recuperaron el derecho de elegir a sus representantes y de postularse para desempeñar cargos electivos. Asimismo, en los países de Centroamérica se avanzó mediante acuerdos de paz en la creación de nuevas instituciones para sustentar los consensos. En su

a Derecho sujeto a condiciones o restricciones.

b Condiciones o restricciones levantadas.

conjunto, los países se vieron presionados para reformar sus instituciones en un contexto de creciente globalización y de cambios del modelo económico.

El movimiento de mujeres, incluidas las feministas, cumplió un papel fundamental en la recuperación de las democracias y en los procesos de construcción de la paz luego de los conflictos armados. Las relaciones establecidas entre las distintas expresiones del movimiento (grupos de derechos humanos, organizaciones de sobrevivencia en zonas de conflictos, organizaciones feministas) lo dotaron de visibilidad y permitieron su reconocimiento como parte de las fuerzas democráticas antidictatoriales y progresistas comprometidas con la democracia y la paz.

En distintos países se construyó una nueva subjetividad colectiva en torno a las desigualdades de género y emergieron nuevos campos políticos, en los cuales se afirmó el carácter sistémico de esta desigualdad y se identificaron mecanismos de discriminación diferentes y a veces contradictorios, que operan en los espacios sociales e institucionales, es decir, en las interacciones de la vida cotidiana, la familia, el mercado, la política y la cultura. A diferencia del movimiento feminista de Europa y Estados Unidos, las demandas feministas en la región se articularon con los temas de desarrollo, igualdad social y pobreza.

La generalización de los regímenes democráticos en la región enfrenta a las sociedades a una situación compleja, que conjuga la fragilidad institucional y una ciudadanía cada vez más consciente de sus derechos. Aunque existe consenso entre las fuerzas democráticas sobre la importancia de las elecciones competitivas periódicas para la selección de los y las gobernantes y en el rechazo a las diversas formas de autoritarismo, también existe un acuerdo acerca de la necesidad urgente de mejorar la calidad de la democracia mediante la superación de las grandes desigualdades sociales y la generación de mecanismos de participación ciudadana más efectivos, que permitan la intervención de la población en los asuntos públicos (novena Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de junio de 2004).

La principal crítica del feminismo radica en la persistente exclusión de las mujeres. A inicios de los años noventa el acceso de las mujeres a las instancias de decisión y representación era muy limitado. La presencia femenina en las cámaras altas era del orden del 5%, mientras que en las cámaras bajas rondaba el 9% (Bareiro y otros, 2004), lo que ponía de manifiesto la persistencia de barreras de carácter estructural que obstaculizaban una participación más igualitaria en el ejercicio del poder político.

El movimiento feminista desarrolla una compleja estrategia para acceder a cargos de elección popular y de decisión —proponiendo la aprobación de acciones afirmativas—, así como también para institucionalizar los logros alcanzados mediante la acción civil. Las medidas de acción afirmativa se vinculan a programas de formación de dirigentes sociales y políticas y al fomento del asociacionismo femenino. En un campo político conformado en torno a la equidad de género se definen e incorporan los problemas de género en las agendas institucionales de los gobiernos; se promueven reformas legales y constitucionales; se difunden conocimientos hacia el Estado; se forman recursos humanos, y se apoya la generación de instancias responsables de coordinar políticas a favor de la equidad de género. Las conferencias mundiales de los años noventa promovidas por las Naciones Unidas tuvieron una gran importancia y se constituyeron en grandes acontecimientos mediáticos, con un enorme efecto en la opinión pública y, en consecuencia, con un gran poder de difusión y legitimación de las problemáticas, las propuestas y los acuerdos. La intervención creciente de las organizaciones no gubernamentales en las reuniones preparatorias de las conferencias, en los comités nacionales y las delegaciones, los foros alternativos, los comités y las conferencias de seguimiento, entre otras instancias, dota al movimiento feminista de nuevos espacios de participación política a nivel global y de canales de influencia sobre los

gobiernos. Esto permite comprender por qué los acuerdos aprobados en cada conferencia han desempeñado el papel de verdaderas agendas globales, que orientan la acción política de las fuerzas comprometidas con la equidad de género en los distintos países.

En los años noventa, en este clima internacional favorable al fomento de una mayor equidad entre los géneros, las sociedades de la región fueron el escenario de un conjunto de reivindicaciones y negociaciones que darían lugar a la adopción de cuotas para candidaturas a cargos legislativos. Aunque la adopción de leyes de cuotas fue diferente en cada uno de los países, en todos los casos fue el resultado de procesos prolongados. Las mujeres políticas en alianzas interpartidarias, con el apoyo del movimiento feminista y organizaciones de mujeres, se movilizaron para lograr la aprobación de las leyes de cuotas, identificar sus debilidades visibles, reformar las normas e instaurar sanciones para asegurar su cumplimiento. La existencia de mecanismos de género en el Estado contribuyó a articular las distintas expresiones de lucha y de mediación entre el movimiento y el resto del Estado. En todos los casos la relación de las mujeres políticas con sus partidos fue conflictiva. Los partidos se resistieron a instaurar medidas de acción positiva para favorecer la representación política de las mujeres, y finalmente lo hicieron en un contexto de debate global sobre la equidad en la región (véase el cuadro A-2 del anexo).

Argentina fue el primer país donde se promulgó una ley de cupos femeninos en 1991, en respuesta a la demanda de mujeres políticas, que propusieron esta medida ante el rechazo de los partidos más importantes a establecer cuotas en su seno. En 1989, por primera vez, la senadora nacional por la provincia de Mendoza presentó un proyecto de reforma del Código Electoral que obligaba a las organizaciones políticas partidarias a incluir mujeres en las listas de candidatos a cargos legislativos. En 1990 se conforma la Red de Feministas Políticas, integrada por 15 organizaciones partidarias, que se constituye en un agente protagónico en el análisis y aprobación de la ley de cupos. En el quinto Encuentro Nacional de Mujeres (1990), que reúne a una amplia gama de activistas, se expresa el apoyo a la ley de cupos mediante el envío de notas a los presidentes de todos los partidos políticos y a ambas cámaras para la aprobación de los proyectos de cuotas presentados. Resultó fundamental también el apoyo de la Multisectorial de la Mujer, que agrupaba a grupos feministas, militantes de partidos políticos e integrantes de la sociedad civil, así como también el apoyo del Consejo Nacional de la Mujer (Marx, Borner y Caminotti, 2006). El presidente Menem hizo suya la demanda de introducir acciones afirmativas como parte de su política de modernización del país.

Las primeras elecciones luego de promulgada la ley de cupos ponen de manifiesto la necesidad de realizar enmiendas y de hacer un seguimiento estricto para cerrar los intersticios por los cuales los partidos pueden burlarla. Las demandas judiciales iniciadas por mujeres políticas con relación al incumplimiento de la ley en los partidos constituyeron una presión fundamental para que estos la acatasen. Asimismo, la reforma de la Constitución en 1994 dio sustento político y jurídico al reclamo al reconocer la igualdad entre hombres y mujeres para acceder a puestos electivos y cargos políticos, y al establecer la prohibición constitucional de disminuir las cuotas previstas mediante una futura ley.

A continuación se presenta un esquema del itinerario de la lucha por la ley de cupos femeninos en Argentina, que ilustra los hitos y la complejidad de este proceso.

Recuadro 3

ITINERARIO DE LA LEY DE CUPOS FEMENINOS EN ARGENTINA

- 1989 Presentación de dos proyectos de ley de reforma del Código Nacional Electoral.
- 1990 Creación de la red de feministas políticas.
- Sanción de la ley 24.012 que establece que "las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de un 30% de los candidatos en los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de ser electas. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos".
- Promulgación del decreto 379/93 reglamentario de la ley. El cupo de un 30% debe entenderse como la cantidad mínima y deberá incluirse una mujer cada dos varones.
 - Los partidos interpretan la ley a su favor, en el sentido de que la probabilidad de ser elegida se refiere a los escaños a renovar en una provincia y no a los del partido.
 - Las candidatas, pese a la presión de los partidos, recurren a la Cámara Nacional Electoral (CNE) que falla a favor de sus demandas.
- 1994 Reforma de la Constitución de la Nación que incorpora el artículo 37 sobre la igualdad para varones y mujeres.
 - La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) admite la denuncia de María Merciadri de Moroni, militante de la Unión Cívica Radical (UCR), sobre la violación de los derechos políticos, los derechos al debido proceso, la igualdad ante la ley y los recursos efectivos por parte de la República Argentina en su perjuicio.
- 1995 La Cámara Nacional Electoral reconoce la legitimidad del Consejo Nacional de la Mujer para iniciar acciones legales en defensa de las candidatas.
- 1999 De las 24 provincias 22 tienen ley de cuotas.
- 2001 Por el decreto reglamentario 1246, la cuota electoral se aplica a todos los cargos electivos de diputados, senadores y constituyentes nacionales. El 30% destinado a las mujeres se refiere a la cantidad mínima, la cuota solo se considera cumplida si se aplica al número de cargos que cada organización partidaria renueva en la elección correspondiente. El decreto también establece sanciones.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de J. Marx, J. Borner y M. Caminotti, "Cuotas de género y acceso femenino al Parlamento: los casos de Argentina y Brasil en perspectiva comparada", Política, vol. 46, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 2006.

En Costa Rica la propuesta de cuotas se plantea alrededor de 1988, fecha en que se presenta un proyecto de ley para el fomento de la igualdad social de la mujer, que obliga a los partidos a incluir mecanismos para promover y garantizar la participación efectiva de las mujeres en la asignación de puestos en los partidos y en las nominaciones de las listas electorales. Si bien en 1992 una enmienda al Código Electoral establece un sistema de cuota mínima, un año después esta es rechazada por el Tribunal Supremo de Elecciones, que la declara anticonstitucional. En 1995 la demanda de las cuotas es asumida por el mecanismo de género, el Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, en alianza con las mujeres políticas de los dos partidos más importantes del país (Partido de Liberación Nacional (PLN) y el Partido Unión Social Cristiana (PUSC)). Por último, en 1996, mediante la ley 7635, queda establecido el sistema de cuotas. Los partidos deben garantizar el 40% de participación femenina en su estructura, sus delegaciones a todo nivel y en la conformación de las listas electorales. Como en 1998 las autoridades electorales no rechazaron las listas que no cumplían con la ley, en 1999 el Tribunal Supremo de Elecciones reglamenta que la ley debe ser interpretada en el sentido de que las listas deben integrarse con por lo menos un 40% de miembros de cualquiera de los dos sexos y que las mujeres deben ocupar el 40% de las posiciones elegibles, determinadas de acuerdo con los resultados electorales anteriores de los partidos.

En México, en el año 1993, se modifica el numeral 3 del artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COPIFE) y se señala que los partidos deben promover una mayor participación de mujeres en la vida política. En 1996 se acuerda que los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que en las candidaturas a diputados y senadores no habrá más del 70% de candidatos del mismo sexo. En el año 2002 se aprueban los incisos a, b y c del artículo 175, que se refieren respectivamente a lo siguiente: no habrá más de un 70% de candidatos del mismo sexo; en cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de sexo distinto, y si un partido político o coalición no cumple con lo anteriormente establecido el Consejo Federal del Instituto Federal Electoral (IFE) le dará un plazo de 48 horas para rectificar la situación, vencido el cual lo amonestará públicamente. En caso de reincidencia se lo sancionará con la negativa de registro de las candidaturas correspondientes. Quedan excluidas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante el voto directo (Reynoso y D'Angelo, 2004).

En Brasil en 1996 y luego de la campaña del movimiento "Mujeres sin miedo al poder" se fijó una cuota del 20% de las listas para las elecciones municipales. Al año siguiente, una enmienda a la ley electoral aumentó al 25% la cuota mínima de candidatas que debe contener una lista. En Bolivia se introdujo en 1997 la ley de cuotas, que establece que habrá un 30% de candidatas en las listas a la cámara baja y un 25% en las del senado. La ley dispone que la cuota debería ir progresivamente en aumento hasta alcanzar el 50%. Luego de una década de luchas, en 13 países de la región se aprobó una ley de cuotas. (véase el cuadro 2).

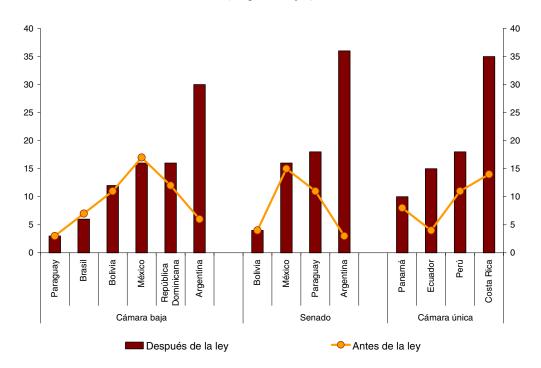
Cuadro 2 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (13 PAÍSES): CRONOLOGÍA DE LA PROMULGACIÓN DE LEYES DE CUOTAS Y SUS SUCESIVAS ENMIENDAS

País	Año de aprobación de la ley de cuotas	Enmiendas
Argentina	1991	1993
Bolivia	1997	2001
Brasil	1997	
Colombia	1999	2001 - Declarada anticonstitucional
Costa Rica	1996	1999
Ecuador	1997	2000
Honduras	2000	
México	1996	2002
Panamá	1997	
Paraguay	1996	
Perú	1997	2001
República Dominicana	1997	2000
Venezuela (Rep. Bol. de)	1997	2000 - Declarada anticonstitucional

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (IDEA), "Global Database of Quotas for Women" [en línea] http://www.quotaproject.org/ [fecha de consulta: 16 de agosto de 2006].

En todos los países con leyes de cuotas los efectos han sido positivos ya que la representación femenina ha aumentado, sobre todo en la cámara baja y en la cámara única (véase el gráfico 1). Sin embargo, en la mayoría de los países las mujeres no alcanzan el porcentaje de representación establecido en la ley.

Gráfico 1 AMÉRICA LATINA (10 PAÍSES): RESULTADOS DEL SISTEMA DE CUOTAS (En porcentajes)



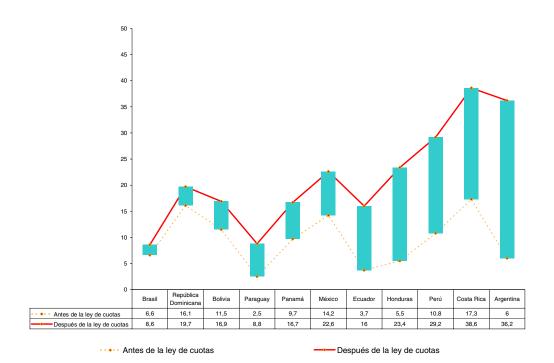
Fuente: Elaboración propia sobre la base de Unión Interparlamentaria, "Women in National Parliaments" [en línea] http://www.ipu.org/wmne/worldarc.htm [fecha de consulta: 16 de agosto de 2006].

Las diferencias entre los resultados obtenidos antes de la ley de cuotas y la última elección son aún mayores, sobre todo en los casos de Argentina, país en el que la representación de las mujeres aumenta del 6% al 36,2%; Costa Rica, del 17,3% al 38,6%; Honduras, del 5,5% al 23,4%; Perú, del 10,8% al 29,2%; México, del 14,2% al 22,6%, y Ecuador, del 3,7% al 16% (véase el gráfico 2).

Gráfico 2

AMÉRICA LATINA (11 PAÍSES): DIFERENCIA EN LA REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PARLAMENTO (CÁMARA BAJA O CÁMARA ÚNICA) ENTRE LA ELECCIÓN ANTERIOR A LA INCORPORACIÓN DE LA LEY DE CUOTAS Y LA ÚLTIMA ELECCIÓN

(En puntos porcentuales)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Unión Interparlamentaria, "Women in National Parliaments" [en línea] http://www.ipu.org/wmne/worldarc.htm [fecha de consulta: 16 de agosto de 2006].

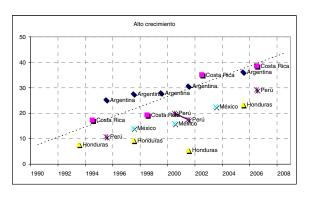
Los países que en la última elección superaron el 30% en la representación femenina presentan un patrón de crecimiento sistemático y ascendente, sobre todo Argentina, Costa Rica y Perú. Las mujeres constituyen una masa crítica que dota de estabilidad a los logros y proporciona una plataforma para avanzar hacia la paridad (véase el gráfico 3).

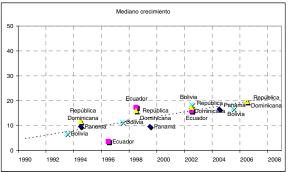
En el gráfico 3 también se aprecia que los países que no superan el 20% de la representación femenina en la última elección presentan un patrón de crecimiento menos acelerado y con altibajos Por último, el crecimiento es muy poco significativo en los casos de Brasil y Paraguay.

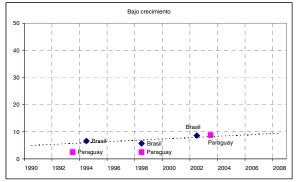
Gráfico 3

AMÉRICA LATINA (11 PAÍSES): CRECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PARLAMENTO (CÁMARA BAJA O CÁMARA ÚNICA), SEGÚN EL EFECTO DE LA LEY DE CUOTAS

(En porcentajes)





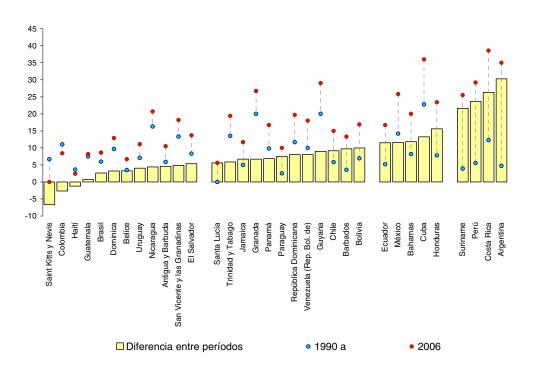


Fuente: Elaboración propia sobre la base de Unión Interparlamentaria, "Women in National Parliaments" [en línea] http://www.ipu.org/wmne/worldarc.htm [fecha de consulta: 10 de diciembre de 2006].

Brasil es un caso interesante ya que los resultados obtenidos son insignificantes, pese a que aparentemente existían condiciones favorables para la aprobación de una ley de cuotas exitosa: un movimiento feminista fuerte, un importante grupo de presión de mujeres en el proceso de aprobación de la constitución de 1988, el papel articulador del Primer Consejo Nacional de la Mujer y la adopción temprana de una cuota mínima del 30% en el Partido de los Trabajadores (PT) para cualquiera de los dos sexos en sus órganos de dirección. Razones de orden político y las características del sistema electoral contribuyen a este resultado. De acuerdo con algunos estudios, el fomento de una mayor presencia femenina en el poder legislativo mediante mecanismos de acción positiva no constituía una preocupación central de las mujeres políticas (Miguel, 2002; Marx, Borner y Caminotti, 2006). Además, el sistema electoral es francamente desfavorable y, si bien la ley establece un cupo de un 30%, como los partidos pueden postular un 50% más de candidatos que los escaños existentes, la significación del 30% disminuye y tampoco existen sanciones por el incumplimiento de las cuotas.

Los países que cuentan con ley de cuotas presentan mejores resultados que los países sin leyes de cuotas (véase el gráfico 4), sobre todo Argentina, Costa Rica, Honduras y Perú en el poder legislativo.

Gráfico 4 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (33 PAÍSES): EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DE MUJERES EN EL PODER LEGISLATIVO (CÁMARA BAJA Y CÁMARA ÚNICA)



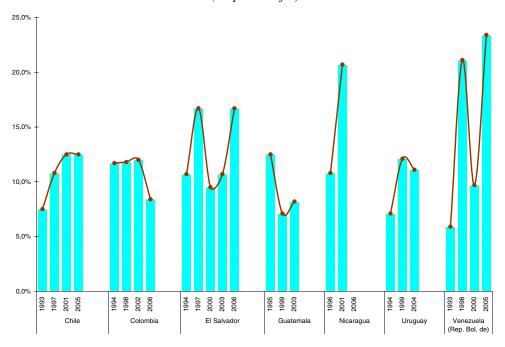
Fuente: Elaboración propia sobre la base de Unión Interparlamentaria, "Women in National Parliaments" [en línea] http://www.ipu.org/wmne/worldarc.htm [fecha de consulta: 10 de diciembre de 2006].

La representación femenina también ha crecido en los países sin cuotas, aunque de manera más lenta e inestable, en la medida que su presencia depende más de la voluntad política que de la normativa (véase el gráfico 5).

Elecciones: Argentina (1989), Bolivia, (1989), Brasil (1990), Chile (1989), Colombia (1994), Costa Rica (1990), Ecuador (1992), El Salvador (1991), Guatemala (1994), Honduras (1993), México (1994), Nicaragua (1990), Panamá (1994), Paraguay (1993), Perú (1990), República Bolivariana de Venezuela (1988), República Dominicana (1994), Uruguay (1994).

Gráfico 5 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (7 PAÍSES): EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN EL PARLAMENTO EN PAÍSES SIN LEGISLACIÓN DE CUOTAS (CÁMARA BAJA O CÁMARA ÚNICA)

(En porcentajes)

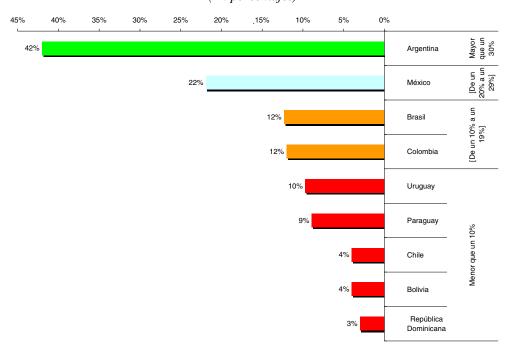


Fuente: Elaboración propia sobre la base de Unión Interparlamentaria, "Women in National Parliaments" [en línea] http://www.ipu.org/wmne/worldarc.htm [fecha de consulta: 10 de diciembre de 2006].

Los logros en el senado son menos regulares y evidentes. Solo en Argentina y México la presencia de mujeres supera el 20% de los integrantes, lo que lleva a hablar con mayor cautela de una minoría crítica capaz de resistir las presiones a favor de un retroceso.

Las leyes de cuotas son una estrategia exitosa para incrementar y estabilizar la presencia de las mujeres en el parlamento y han permitido generar una masa crítica de mujeres que permite avanzar hacia la paridad. Esta estrategia fue implementada en un contexto favorable a la equidad de género —transformaciones en las sociedades, creciente intercambio económico y cultural, acuerdos de las conferencias mundiales— y se vio reforzada por la reacción en cascada que tuvo la aprobación de las leyes de cuotas en la región. Las leyes de cuotas logran su máxima eficacia en los sistemas de representación proporcional que utilizan listas cerradas y cuando la ley exige que las mujeres ocupen los primeros renglones, de manera que tengan posibilidades reales de resultar electas. Estos factores explican el gran éxito obtenido en el crecimiento de la representación femenina entre 1995 y 2004 en el parlamento bicameral argentino y en el congreso legislativo costarricense. Sin embargo, la eficacia de la cuota depende no solo de la naturaleza del sistema electoral de cada país, sino también de la dinámica de los partidos, que actúan como filtros en los procesos electorales, de la cultura política y de las reformas democráticas. La existencia de una amplia y persistente alianza política a favor del aumento de la representación política de las mujeres fue fundamental para perfeccionar las leyes y cerrar las brechas que posibilitaban su incumplimiento.

Gráfico 6 AMÉRICA LATINA (9 PAÍSES): REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES EN EL SENADO, 2006 (En porcentajes)



Fuente: Elaboración propia sobre la base de Unión Interparlamentaria, "Women in National Parliaments" [en línea] http://www.ipu.org/wmne/worldarc.htm [fecha de consulta: 10 de diciembre de 2006].

B. UNA VEZ EN EL PARLAMENTO

¿Qué es lo que pasa cuando las mujeres ingresan al parlamento? ¿Qué cargos ocupan, cuáles son sus percepciones, qué obstáculos enfrentan, cómo evalúan los aportes de su presencia a la vida política y el bienestar de las personas?¿De dónde proceden las mujeres parlamentarias, cuáles son sus trayectorias pasadas?

La mayoría de las mujeres parlamentarias (78%) ingresan al parlamento por la vía de los partidos, muchas a invitación de un dirigente político. La participación de las mujeres de fuera de los partidos es menor y, en la mayoría de los casos, son invitadas por los partidos debido a su reconocimiento público y social. Fuera de estas circunstancias, las mujeres reconocen que tienen una mayor dificultad para acceder a puestos de poder en el partido, ser nominadas en las listas electorales y en el parlamento, en la medida que una cultura machista y de fraternidad masculina las tiende a excluir (UIP, 2000).

Su acceso al parlamento es el resultado de distintos factores que se combinan de diferente manera. Entre estos destacan una historia previa de activismo social, cargos de representación local, el desarrollo de exitosas carreras profesionales (abogadas, economistas), la cultura política de la familia de origen y el apoyo de la familia actual. Muchas de estas mujeres también han desempeñado con anterioridad cargos en el ejecutivo o han participado más de una vez en los parlamentos. Fuera del parlamento continúan su trayectoria política y profesional en puestos de prestigio y de decisión. En la mayoría de los casos, forman parte de una élite política que se amplía para integrarlas. Aunque aún en forma minoritaria, las mujeres han llegado a presidir el parlamento o una de sus cámaras en Uruguay

(1963), Argentina (1973), Bolivia (1979), Costa Rica (1986), Nicaragua (1990), Guatemala (1991), República Bolivariana de Venezuela (1998), República Dominicana (1999) y Chile (2002). En la actualidad en tres países, Colombia, Perú y República Bolivariana de Venezuela, las mujeres ocupan la presidencia de los parlamentos.

Las parlamentarias afirman que son orientadas a integrar preferentemente las comisiones que abordan problemas sociales y están menos presentes en aquellas consideradas de carácter más sustantivo. Asimismo, reconocen la vigencia de una cultura con códigos de funcionamiento y normas implícitas que las excluye de los lugares informales de discusión y de formación de acuerdos. Se quejan de las bromas de que son objeto, de los celos que experimentan algunos políticos y de la dificultad que estos tienen para aceptar sus ambiciones políticas. Asimismo, reclaman que en las normas de funcionamiento explícitas e implícitas no se consideran las exigencias que enfrentan para articular la actividad parlamentaria y la vida privada (UIP, 2000; Iturbe de Blanco, 2003; Hardy, 2005a).

No obstante estos obstáculos, la mayoría de las mujeres entrevistadas en el estudio de Hardy (2005a) tienen un nivel de autoestima alto y afirman que su presencia aporta una diferencia positiva en la actividad legislativa, ya que transforma las prioridades de la agenda (78%), la cultura interna (79%) y las normas y los reglamentos (74%). Afirman que se preocupan más por los aspectos sociales y éticos —entre otros por la pobreza, los derechos humanos, la justicia social y el medio ambiente— y que enfrentan los temas de corrupción y del deterioro de la política. Por último reconocen que su presencia es insustituible en el tratamiento de problemas como la violencia hacia la mujer, el reconocimiento de nuevos derechos y la articulación del trabajo reproductivo y productivo (UIP, 2000).

Su posición de minoría, junto con la autovaloración de su desempeño, las lleva a estar de acuerdo en un 80% con políticas de acción positiva y con el establecimiento de cuotas (de un 30% al 50%), así como con la promoción de alianzas transversales para dar lugar a comisiones legislativas de género (Guzmán, 2003). Respecto al sistema electoral, son favorables a la limitación de los gastos de campaña y la existencia de fondos orientados a las mujeres que les permitan competir en condiciones de mayor igualdad.

Cuadro 3 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (17 PAÍSES): CRONOLOGÍA DE LA PRIMERA VEZ OUE UNA MUJER PRESIDIÓ EL PARLAMENTO O UNA DE LAS CÁMARAS

Uruguay	1963
Argentina	1973
Bolivia	1979
Dominica	1980
Belice	1984
Jamaica	1984
Costa Rica	1986
Granada	1990
Nicaragua	1990
Guatemala	1991
Trinidad y Tabago	1991
Bahamas	1997
Suriname	1997
Venezuela (Rep. Bol. de)	1998
República Dominicana	1999
Chile	2002
Saint Kitts y Nevis	2004

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Unión Interparlamentaria, "Women in National Parliaments" [en línea] http://www.ipu.org/wmne/worldarc.htm [fecha de consulta: 16 de agosto de 2006].

C. LAS MUJERES EN EL EJECUTIVO

En 1999, las mujeres eran una minoría en los gabinetes ministeriales del mundo, y estaban concentradas en los ministerios sociales. No obstante, ya en esa fecha no les estaba formalmente vedado ningún ministerio (UIP, 2000).

En el caso de Argentina, país que cuenta con información de ministros y ministras en 18 ministerios durante el período 1973-2005, es posible apreciar la evolución de la representación femenina durante un lapso mayor. En los 32 años se eligieron un total de 245 ministros, de los que solo 11 fueron mujeres, lo que representa el 4,7%. Las mujeres recién aparecen por primera vez en el año 1989 (1 ministerio) y vuelven a reaparecer en el año 1996. A partir de esa fecha, su presencia tiende a ser sistemática hasta 2005, pero no creciente.

■ Hombres ■ Mujeres

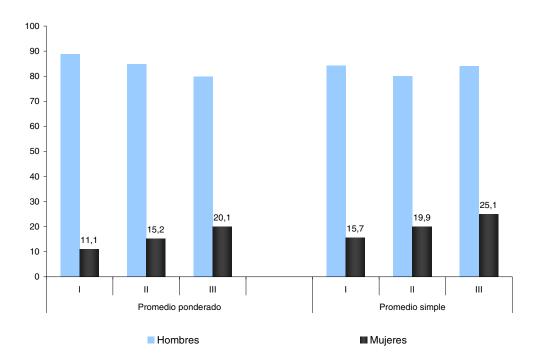
Gráfico 7 ARGENTINA: MINISTROS Y MINISTRAS POR AÑO, 1973-2004

Fuente: Elaboración propia sobre la base del sitio "Rulers" [en línea] http://rulers.org/rula2.html#argentina [fecha de consulta: 30 de noviembre de 2006].

En el año 2006, la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL envía una encuesta a todos los mecanismos de género de la región, solicitándoles información sobre la composición de los gabinetes ministeriales en los tres últimos períodos presidenciales, que abarcan en promedio cinco años cada uno. Si bien la presencia femenina en los cargos ministeriales es aún escasa, revela una tendencia al crecimiento. En los tres últimos períodos presidenciales, se observa que el porcentaje va del 12% (primer período) al 15% (segundo período) y a cerca del 20% (tercer período).

Gráfico 8 AMÉRICA LATINA (12 PAÍSES): EVOLUCIÓN PROMEDIO DE LA PRESENCIA DE MUJERES EN MINISTERIOS, TRES ÚLTIMOS PERÍODOS PRESIDENCIALES

(En porcentajes)

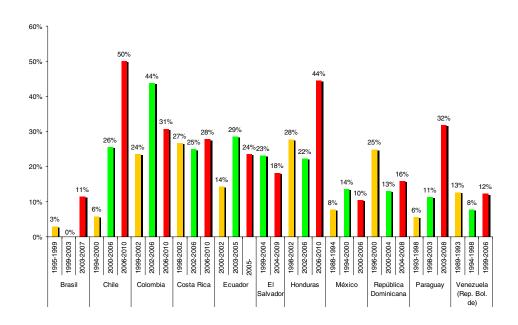


Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de los resultados de las encuestas enviadas a los respectivos países, Santiago de Chile, 2006.

Las carteras ministeriales de las áreas políticas y económicas son las que menos presencia femenina han tenido y tienen en la actualidad. La mayor participación femenina se da en el área social, seguida por otras carteras ministeriales (véase el gráfico 9). En el último período, un 30% de los cupos ministeriales ocupados por mujeres corresponde a ministerios sociales, lo que representa un incremento de siete puntos porcentuales respecto al primer período presidencial. Entre el primer y tercer período, la presencia femenina se ha visto incrementada nueve puntos porcentuales en el área política y ocho puntos respectivamente en el área económica.

Gráfico 9 AMÉRICA LATINA (12 PAÍSES): PROMEDIO PONDERADO DE LA DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE MUJERES Y HOMBRES EN LAS CARTERAS MINISTERIALES, ÚLTIMO PERÍODO PRESIDENCIAL

(En porcentajes)



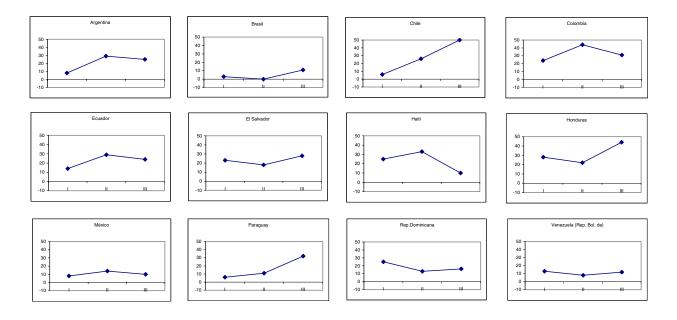
Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de los resultados de las encuestas enviadas a los respectivos países, Santiago de Chile, 2006.

Solo Chile y Paraguay presentan un patrón sistemático de crecimiento. En los casos de El Salvador y República Dominicana se observa un empeoramiento de la situación con respecto a los períodos anteriores. Los países con mayor presencia femenina en el último período son Chile con el 43,8% y Honduras con un 41,2%; les siguen Paraguay y Colombia con un 34,1% y un 33,3%, respectivamente. En la última posición se ubican Brasil, con un 11,7% y México, con un 9,1%.

Chile, Colombia y Paraguay registran un crecimiento del porcentaje de mujeres en el área política, y también República Bolivariana de Venezuela entre el segundo y tercer período. En Argentina, Ecuador, El Salvador y México el porcentaje de mujeres disminuyó, mientras no se observan cambios en Brasil ni en República Dominicana.

En el caso del área económica, el ingreso de las mujeres es creciente, sobre todo entre el segundo y tercer período presidencial. En Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, Honduras, México, Paraguay y República Bolivariana de Venezuela ha aumentado la presencia de mujeres en esas carteras entre el segundo y tercer período presidencial.

Gráfico 10 AMÉRICA LATINA (12 PAÍSES). EVOLUCIÓN DE LA PRESENCIA DE MUJERES EN MINISTERIOS, TRES ÚLTIMOS PERÍODOS PRESIDENCIALES



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de los resultados de las encuestas enviadas a los respectivos países, Santiago de Chile, 2006.

En la mayoría de los países la presencia de las mujeres en el área social y cultural continúa incrementándose, entre otros en los casos de Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador y Paraguay.

El crecimiento de las mujeres en carteras ministeriales de las áreas políticas, económicas y sociales y culturales, aunque en diferente proporción, muestra que en la actualidad no hay áreas inaccesibles al desempeño de las mujeres. Asimismo, la diversidad entre las autoridades mujeres contribuye a debilitar la fusión de todas las mujeres en una misma idea en el imaginario.

Las ministras del gobierno de Michelle Bachelet coinciden en que un gobierno paritario favorece la inclusión de la equidad de género de manera transversal en las políticas de gobierno y la adopción de medidas para combatir la desigualdad. Sus posiciones de autoridad hacen que no se vean obligadas a negociar y a demostrar incansablemente la pertinencia de estas medidas. Reconocen también que se ha instalado un clima de ayuda mutua, y un estilo de gestión política y de autoridad más distendido. Por otra parte, su presencia en altos mandos las pone en una situación privilegiada para identificar mujeres profesionales valiosas, que se encontraban marginadas en su medio laboral sin mayores posibilidades de desarrollo. Bajo la dirección de autoridades mujeres, estas profesionales tienen mayores posibilidades de acceder a cargos de responsabilidad. Su trayectoria ascendente posterior ha permitido mostrar por contraste los mecanismos de discriminación hacia estas mujeres, así como la importancia de contar con una masa crítica de profesionales en cargos de responsabilidad (Seminario sobre paridad e igualdad en el gobierno de Michelle Bachelet, Santiago de Chile, 16 de diciembre de 2006).

El crecimiento de la presencia femenina en el legislativo y el ejecutivo, aunque a ritmos diferentes, es expresión de cambios culturales relativos al reconocimiento de las capacidades de las mujeres; refleja el mayor acceso a los recursos materiales y al prestigio y se traduce en la creación de una masa crítica integrada por mujeres entre las autoridades y representantes políticos. El hecho que las mujeres ocupen diferentes cargos ministeriales y legislativos muestra que existen mejores condiciones para plantear la paridad como objetivo en la región.

En torno a la demanda de la paridad se han pronunciado mujeres políticas, autoridades de gobierno, mujeres intelectuales y organizaciones no gubernamentales. Cabe destacar, en esta trayectoria, la realización de dos seminarios sobre paridad organizados por la CEPAL y los acuerdos de las mesas directivas de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe sobre la necesidad de poner el tema en la agenda política actual.

D. CONCLUSIONES: UN HORIZONTE PARITARIO

Cuenten con nuestro país, cuenten con esta Presidenta y con su Gobierno para constituir una alianza paritaria latinoamericana, que nos potencie en nuestros objetivos igualitarios, en nuestro objetivo, en definitiva, de una región más acogedora para todas sus mujeres y para todos sus hombres.

Michelle Bachelet, Presidenta de Chile

A lo largo de la historia, a través de procesos políticos que han involucrado a sucesivas generaciones, las mujeres han logrado el goce de los derechos que han reclamado. La historia de sus luchas políticas ha estado orientada a acceder a los espacios públicos, los recursos y las oportunidades de los que estaban excluidas. Sus luchas han logrado debilitar las fronteras que separan los espacios públicos y privados, y los problemas considerados privados de los problemas públicos. En este sentido, han politizado temas considerados naturales y develado la lógica que primaba en las relaciones del mundo privado, fundada en la autoridad y el paternalismo. De esta manera, han hecho visible la existencia de relaciones sociales desiguales que permanecían ocultas; extendido los derechos a nuevas categorías sociales; definido nuevos derechos, no solo individuales sino también colectivos, y enriquecido la lucha política ciudadana desde posiciones de exclusión.

Los logros de las mujeres son el resultado de nuevas formas de hacer política. A partir de la acción civil y desde nuevos campos políticos han desarrollado una enorme capacidad argumentativa, para hacer alianzas, negociar y legitimar sus concepciones y demandas. El feminismo ha debido crear su propio espacio de pensamiento e ir diseñando un horizonte desconocido a partir de la práctica. La exigencia, la imaginación y la fuerza del cambio se han desarrollado primero en el tejido mismo de la sociedad civil, a través de una intensa vida asociativa. El cuestionamiento ha llegado de abajo hacia arriba y es la vitalidad política obstinada de las mujeres la que ha forzado a la institución política a tener progresivamente en cuenta sus exigencias (Collin, 2006).

El reconocimiento de las mujeres como sujetos políticos con demandas específicas se ha visto facilitado en coyunturas de apertura democrática y de cambios institucionales motivados por procesos de modernización de las sociedades y por la emergencia y el reconocimiento de nuevas fuerzas políticas y sociales.

El horizonte paritario se hace más cercano en el contexto actual de América Latina, gracias a la apertura de las sociedades a dinámicas culturales y económicas globales; la emergencia de nuevos sujetos políticos reconocidos, y los avances de las mujeres en la educación, el trabajo y la política, que les están permitiendo acceder en forma más plural y estable a posiciones de poder. En un escenario contradictorio, en el que persisten los sistemas de desigualdad social y la fragilidad institucional, la paridad de género podría constituirse en un impulso importante para el cambio de las instituciones y del sistema político hacia una mayor democratización, mayor transparencia y mayor apertura de canales de participación de la sociedad.

La lucha por la paridad en la representación política y los cargos de decisión es la expresión de la aspiración más profunda de construir una sociedad en la que hombres y mujeres de diferentes procedencias cuenten con los recursos necesarios y el reconocimiento como iguales para definir los destinos sociales. En el caso de la igualdad de género, esto implica profundos cambios en el mundo de lo privado y de las instituciones públicas, para debilitar las raíces que desde el comienzo de la modernidad han excluido a las mujeres del goce de sus derechos.

Los avances en lo que respecta la presencia de las mujeres en cargos de representación política se han visto facilitados por las alianzas políticas realizadas por estas en torno al establecimiento de acciones afirmativas. Las cuotas se han revelado exitosas, ya que ponen en la agenda pública el tema de la desigualdad de género; contrarrestan mecanismos visibles e invisibles que se oponen a la nominación de mujeres, y favorecen la pluralidad de mujeres en el poder y, de esta manera, el reconocimiento de su individualidad y diferencias, debilitando estereotipos sobre lo femenino. Asimismo, las cuotas han dotado de estabilidad a la presencia femenina en los parlamentos, haciéndola menos dependiente del vaivén de las correlaciones de fuerzas políticas y de la lucha ideológica

La presencia de más mujeres en el poder no solo ha significado el reconocimiento de nuevos derechos para las mujeres y la implementación de políticas que atacan los problemas más significativos derivados de la discriminación (la violencia, los derechos sexuales y reproductivos, la articulación de lo privado y público), sino que también ha aportado al cambio de la política, promoviendo la renovación generacional, la valoración de los conocimientos y la formación de los políticos, su rotación, el establecimiento de canales con la ciudadanía y la inclusión en las agendas de problemas derivados de las relaciones entre lo privado y lo público, y lo productivo y lo reproductivo. La existencia de mujeres en el poder también da visibilidad a otras mujeres, promueve sus trayectorias políticas y profesionales y establece redes amplias de sustento y legitimidad social.

El paso de las cuotas a la paridad no es entonces un simple cambio numérico para compensar a una categoría social excluida, sino una transformación del sentido mismo de la representación política, para que acoja la diversidad y tome distancia de los falsos universales construidos sobre la base de los intereses de quienes tienen mayor poder y de la exclusión de los otros y otras. El reconocimiento de la diversidad significa una nueva forma de construir los universales y las nociones de bien público, a partir de la negociación y el consenso, de la aceptación del conflicto y del reconocimiento de los distintos sistemas de desigualdad que configuran la sociedad. En este sentido, en un escenario que aún excluye a las mujeres, el movimiento por la paridad invita al campo político a repensarse.

Por ende, la paridad no puede reducirse solo a su aspecto cuantitativo, ya que este no garantiza la paridad en la división del poder, es decir, la ocupación por uno y otro sexo de posiciones determinantes y de puestos clave. Es más, la paridad cuantitativa será inoperante si las que se benefician de ella no son conscientes de la situación general de las mujeres y no la tienen en cuenta en su práctica. Es indispensable que no exista ruptura sino interacción con los movimientos y las iniciativas de la sociedad civil y de los

grupos asociativos en contacto con el terreno o capaces de un cierto distanciamiento para el análisis y la reflexión.

Los campos políticos formados en torno a los derechos de las mujeres en las últimas décadas en la región podrían ser puestos al servicio de las luchas paritarias. Estos campos se caracterizan por la heterogeneidad y están integrados por actores de diferente procedencia —activistas de la sociedad civil, académicas y académicos, miembros de partidos, autoridades y funcionarios de Estado— de manera tal que la conciencia sobre la equidad de género y la paridad puede irse expandiendo por múltiples intersticios al conjunto de la sociedad.

El debate en la región sobre la representación política, y actualmente sobre la paridad, incorpora el balance de las estrategias implementadas. Las medidas propuestas desde el campo político de la equidad de género son múltiples e integrales y combinan la promoción del liderazgo femenino, el fomento a la creación de redes interpartidarias y con la sociedad civil y el impulso a la asociatividad femenina. Asimismo, se subraya la importancia de crear contextos de diálogo entre mujeres y hombres para construir una actuación política igualitaria.

Una importante línea de acción, que es preciso desarrollar, es la capitalización de las conquistas de las mujeres, mediante la difusión del pensamiento y el análisis de las mujeres sobre temas políticos y de los análisis políticos de hombres y mujeres que promueven la igualdad de género. Así, por ejemplo, la difusión de los logros alcanzados en la transversalización de género en las políticas públicas ilustra las experiencias y necesidades distintas de hombres y mujeres, los sistemas de alianzas que se van construyendo y, a la vez, destaca el papel de los mecanismos de género en las tareas de coordinación de las políticas públicas.

El debate incluye la reflexión sobre nuevos estilos de gestión que favorezcan el desarrollo de una cultura de evaluación del trabajo político, y sobre un cambio en la cultura partidaria y en la actividad del Estado. La limitación de la acumulación de mandatos, la restricción del número de mandatos sucesivos, la aplicación de la transparencia y la publicación regular de realizaciones concretas son parte de un nuevo estilo de hacer política.

BIBLIOGRAFÍA

- Agacinski, Sylviane (1999), Política de sexos, Madrid, Taurus.
- Alvarenga Venutolo, Patricia (2004), "Las mujeres del Partido Vanguardia Popular en la constitución de la ciudadanía femenina en Costa Rica, 1952-1983" [en línea] http://historia.fcs.ucr.ac.cr/articulos/esp-genero/2parte/CAP15Alvarenga.htm [fecha de consulta: 30 de septiembre de 2006].
- Amorós, Celia (1994), *Feminismo: igualdad y diferencia*, Colección Libros del PUEG, México, D.F., Universidad Nacional Autónoma de México.
- Bareiro, Line y otros (2004), "Sistemas electorales y representación femenina en América Latina", *serie Mujer y desarrollo*, Nº 54 (LC/L.2077-P/E), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- BID (Banco Interamericano de Desarrollo) (2006), "Mujeres latinoamericanas ganan terreno en posiciones de gobierno" [en línea] http://www.iadb.org/news/articledetail.cfm?language= Spanish&artid=2709&artType=WS [fecha de consulta: 16 de agosto de 2006].
- Boix, Motserrat (2005), "La representación de las mujeres y la lucha por la paridad, aproximación histórica", *El periódico feminista en la red* [en línea] http://www.mujeresenred.net/article.php3?id article=273 [fecha de consulta: 5 de octubre de 2006].
- Bonan, Claudia (2002), *Reflexividade, sexualidade e reprodução: processos políticos no Brasil e no Chile*, Río de Janeiro, Instituto de Filosofía y Ciencias Sociales, Universidad Federal de Río de Janeiro
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2004), *Caminos hacia la equidad de género en América Latina y el Caribe* (LC/L.2114(CRM.9/3)/E), Santiago de Chile.
- Cobo, Rosa (2005), "Las mujeres y los muros invisibles de la exclusión", Encuentro igualdad y derechos, Toledo, noviembre [en línea] www.mediterraneas.org/article.php3?id_article=548 [fecha de consulta: 9 de septiembre de 2006].
- Collin, Françoise (2006), "Presencia y representación: las formas complejas de la vida política", intervención realizada en el encuentro europeoa "Ética y política. Miradas de mujeres comprometidas en la ciudadanía", Gargnano, Italia, 10 al 14 de mayo [en línea] http://www.mujeresenred.net/article.php3?id
- Collin, Françoise, Alain Lipietz y Pierre Rosanvallon (1996), "Parité et universalisme", *Actualité de la parité*, Marie-Victoire Louis, Projets féministes, N° 4-5 [en línea] http://www.marievictoirelouis.net/sitemvl/galleries/Parite/PF/seminaire parité universalisme.DOC
- Dahlerup, Drude (ed.) (2006), *Women, Quotas and Politics*, Londres, Routledge [en línea] http://www.quotaproject.org/aboutQuotas.cfm
- Duroux, Françoise, Françoise Gaspard y Michèle Riot-Sarcey (1995), "A propos de la parité", *Multitude Web* [en línea] http://multitudes.samizdat.net/A-propos-de-la-parite.html [fecha de consulta: 22 de octubre de 2006].
- FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales) (2006), *Cuotas de género, democracia y representación*, Santiago de Chile.
- Fraser, Nancy (2002), "Política feminista en la era del reconocimiento, una aproximación bidimensional a la justicia de género", documento preparado para el Programa Interregional para la Formación de Especialistas en Género y Políticas Públicas, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)-Argentina.
- Gaspard, Françoise (1999), "La lucha por la paridad", *Label France*, N° 35 [en línea] www.diplomatie.gouv.fr/label_france/ESPANOL/SOCIETE/gaspard/gaspard.html
- Giorgi, Piero y Silvana Panciera (coords.) (2006), "Ética y política: miradas de mujeres comprometidas en la ciudadanía", Conclusiones del encuentro europeo "Etica y política. Miradas de mujeres

- comprometidas en la ciudadanía", Gargnano, Italia, 10 al 14 de mayo [en línea] http://www.mujeresenred.net/article.php3?id article=619
- Guzmán, Virginia (2003), "Gobernabilidad democrática y género: una articulación posible", *serie Mujer y desarrollo*, Nº 48 (LC/L.1962-P/E), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.03.II.G.119.
- (2002), "Las relaciones de género en un mundo global", *serie Mujer y desarrollo*, N° 38 (LC/L.1729-P/E), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Publicación de las Naciones Unidas, N° de venta: S.02.II.G.40.
- Guzmán, Virginia y Claudia Bonan (2006), "El aporte del feminismo a la experiencia moderna", *Saber de ellas: entre lo público y privado*, Margarita Errázuriz (ed.), Santiago de Chile, Editorial Aguilar.
- Hardy, Clarisa (2005a), Eliterazgo. Liderazgos femeninos en Chile, Santiago de Chile, Ed. Catalonia.
- ____ (2005b), "Evolución de la participación femenina 1990-2005", *Revista Foro*, N° 44, Santiago de Chile.
- Herrera Vargas, Mariella (1999), "Ciudadanía política de las mujeres en Costa Rica" [en línea] http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/becas/1999/herrera.pdf
- Iturbe de Blanco, Eglé (2003), "Las mujeres latinoamericanas en la alta gestión pública: logros y desafíos" [en línea] fhttp://www.iadb.org/gabinete.doc
- Kabeer, Naila (1999), "The conditions and consequences of choice: reflections on the measurement of women's empowerment", *Discussion Paper*, N° 118, Ginebra, Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social (UNRISD) [en línea] http://www.unrisd.org/80256B3C005BCCF9/(httpAuxPages)/31EEF181BEC398A380256B6700 5B720A/\$file/dp108.pdf
- Lamas, Marta (2006), "Ciudadanía, derechos y paridad" [en línea] http://www.cotidianomujer.org.uy/ruda06p mlamas.htm [fecha de consulta: 22 de octubre de 2006].
- Marx, Jutta, Jutta Borner y Mariana Caminotti (2006), "Cuotas de género y acceso femenino al Parlamento: los casos de Argentina y Brasil en perspectiva comparada", *Política*, vol. 46, Santiago de Chile, Universidad de Chile.
- Miguel, Sonia Malheiros (2002), *A politica de cotas por sexo. Um estudo das primeirax experiências no legislativo brasileiro*, Brasilia, Centro Feminista de Estudios y Asesoría (CFEMEA).
- Mossuz-Lavau, Janine (s/f), "La paridad de los hombres/mujeres en política" [en línea] http://www.ambafrance-co.org/article.php3?id_article=348 [fecha de consulta: 6 de octubre de 2006].
- Muñoz Santamaría, Lourdes (2003), "Paridad es más que democracia" [en línea] http://www.lourdesmunozsantamaria.cat/IMG/pdf/paritatesmesdemocracia.pdf [fecha de consulta: 22 de octubre de 2006].
- Plateau, Nadine (2005), "Recensions du livre *Parcours féministe* (Françoise Collin & Irène Kaufer)" [en línea] http://www.sophia.be/index.php/texts/view/32?CAKEPHP=f59bad1a4d11205a46a2502a 367891da
- Rentin, Karine (2006), "Collin, Françoise: féminisme et politique" [en línea] http://www.espaces-marx.eu.org/article.php3?id article=83 [fecha de consulta: 22 de octubre de 2006].
- Reynoso, Diego y Natalia D'Angelo (2004), "Leyes de cuotas y elección de mujeres en México ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida?" [en línea] http://www.quotaproject.org/Conference papers/CUOTAS SOMEE 2004.pdf
- Rojas Bolaños, Manuel (2005), "Ciudadanía y representación política en Costa Rica: una relación en crisis" [en línea] http://www.flacso.or.cr/fileadmin/documentos/FLACSO/representaci_n_manuel.pdf
- Scott, Joan (1997), "Género y representación paritaria: 'la querelle des femmes' a finales del siglo XX", New Left Review, Nº 226, noviembre-diciembre.

UIP (Unión Interparlamentaria) (2000), "Política: experiencias de mujeres", *serie Informes y documentos*, N° 36, Ginebra.

Valcárcel, Amelia (2001), "La memoria colectiva y los retos del feminismo", *serie Mujer y desarrollo*, N° 31 (LC/L.1507-P/E), Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Publicación de las Naciones Unidas, Nº de venta: S.01.II.G.46.

(1994), El concepto de igualdad, Madrid, Editorial Pablo Iglesias.

Zincone, Giovanna (1992), Da sudditti a cittadini. Le vie dello statu e le vie della società civile, Bolonia, Società Editrice Il Mulino.

Otros sitios web consultados

Conclusiones del encuentro europeo "Ética y política. Miradas de mujeres comprometidas en la ciudandanía" Gargnano, Italia, 10 al 14 de mayo de 2006 http://www.mujeresenred.net/article.php3?id article=619)

Multitudes

http://multitudes.samizdat.net/

Unidad Mujer y Desarrollo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) http://www.cepal.org/mujer/proyectos/perfiles/comparados/protocolo.htm

Consejo Nacional de la Mujer de Argentina http://www.cnm.gov.ar

Poder Judicial de Argentina http://www.pjn.gov.ar/

Corte Nacional Electoral de Bolivia http://www.cne.org.bo/consulta ciud/consultas/EstadisticaPneAcra2006.aspx

Presidencia de la República de Bolivia http://www.presidencia.gov.bo/presidencia/gabinete min.asp

Servicio Electoral de Chile http://www.electoral.cl

Servicio Nacional de la Mujer de Chile http://www.sernam.cl/basemujer/index

Instituto Nacional de la Mujer (INAMU) - Costa Rica http://www.inamu.go.cr/set1.html

Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica http://www.tse.go.cr/rcuadro1.htm

Ministère délégué à la cohésion sociale et à la parité - Francia http://www.femmes-egalite.gouv.fr/

Assemblée nationale - Francia http://www.assemblee-nationale.fr/11/dossiers/parite.asp

Observatoire de la parité - Francia http://www.observatoire-parite.gouv.fr/dossier/bibliographie.htm

Instituto Federal Electoral de México http://www.ife.org.mx/portal/site/ife/menuitem.f45fd5b18d4a2e55169cb731100000f7/

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) de México http://www.inegi.gob.mx/inegi/default.aspx

Oficina Nacional de Procesos Electorales de Perú http://www.onpe.gob.pe/infoelec/infoelec02.php

Manuela Ramos de Perú http://www.manuela.org.pe/politica.asp

Conociendo mi país - República Dominicana http://www.jmarcano.com/mipais/politicos/legislativo.html

ANEXOS

Cuadro A-1 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (21 PAÍSES): SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE CUOTAS A FAVOR DE LA EQUIDAD DE GÉNERO

País	Sistema electoral ^a	Cuota constitucional	Ley de cuotas	Cuota a nivel subnacional (constitución o ley)	Norma	Sanciones legales	Reglas de orden	Cuotas en los partidos políticos
Argentina	RP	Sí	Sí (1991)	Sí	30	Sí	Sí	Sí
Bolivia	MMP	No	Sí (2001)	Sí	30	Sí	Sí	Sí
Brasil	RP	No	Sí (1997)	Sí (1995)	30	Sí	No	Sí
Chile	RP	No	No			N/A		Sí
Colombia	RP	No	No			No		No
Costa Rica	RP	No	Sí (1999)	Sí	40	Sí	Sí	Sí
Ecuador	RP	No	Sí	Sí	30	Sí	Sí	Sí
El Salvador	RP	No	No			N/A		Sí
Guatemala	RP	No	No			No	No	No
Guyana	RP	Sí	No			N/A		No
Haití	TRS	No	No			No		Sí
Honduras	RP	No	Sí	Sí	30	No		N/A
México	MMP	No	Sí (2002)		30	Sí	Sí	Sí
Nicaragua	RP	No	No			No		Sí
Panamá	RP	No	Sí (1997)		30	N/A		No
Paraguay	RP	No	Sí (1996)	Sí	20	Sí	No	Sí
Perú	RP	No	Sí (1997)	Sí	30	Sí	No	No
República Dominicana	RP	No	Sí (1997)	Sí (2000)	33	Sí	Sí	Sí
Trinidad y Tabago	FPTP	No	No			No	No	No
Uruguay	RP	No	No			No	No	Sí
Venezuela (Rep. Bol. de)	MMP	No	No			Sí		Sí

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (IDEA), "Global Database of Quotas for Women" [en línea] http://www.quotaproject.org/ [fecha de consulta: 16 de agosto de 2006].

^a PR: Representación proporcional; MMP: Sistema proporcional mixto; TRS: Sistema plural mayoritario (Two Round System); FPTP: Mayoría simple (First Past the Post).

Cuadro A-2 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (14 PAÍSES): PARTIDOS POLÍTICOS CON SISTEMA DE CUOTAS PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO

País	Partido político	Cuota
Argentina	Partido Justicialista (PJ)	30
	Unión Cívica Radical (UCR)	30 (2002)
	Frente del País Solidario (FREPASO)	30
	Unión del Centro Democrático (UCD)	30
	Autodeterminación y Libertad (AL)	30
	Partido Demócrata (PD)	30
	Frente Grande (FG)	30 (1995)
	Movimiento por la Dignidad y la Independencia (MODIN)	30
	Movimiento por la Integración y Desarrollo (MID)	30 (2001)
	Partido Socialista Popular (PS)	30 (2002)
Bolivia	Movimiento Sin Miedo (MSM)	50 a
Brasil	Partido dos Trabalhadores (PT)	30 b
Chile	Partido Por la Democracia (PPD)	40/60 ^c
	Partido Socialista (PS)	40/60 (1998) ^d
	Partido Demócrata Cristiano (PDC)	20 e
Costa Rica	Partido de Liberación Nacional (PLN)	40
	Partido Unidad Socialcristiana (PUSC)	40
	Partido Acción Ciudadana (PAC)	50 ^f
Ecuador	Partido Roldosista Ecuatoriano (PRE)	25
	Partido Izquierda Democrática (PID)	25
	Democracia Popular (DP)	25
	Partido Social Cristiano (PSC)	25
	Acción Popular Revolucionaria Ecuatoriana (APRE)	50
El Salvador	Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN)	35
Haití	Mouvement National des Mouvements Démocratiques	25
	(KONAKON)	
México	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	50
	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	30
Nicaragua	Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN)	30
Paraguay	Asociación Nacional Republicana/Partido Colorado (ANR)	20
	Partido Revolucionario Febrerista (PRF)	30
República Dominicana	Partido Revolucionario Dominicano (PRD)	25 (1994)
Uruguay	Partido Socialista de los Trabajadores	30 (1984)
	Partido Socialista del Uruguay	Relativo ^g
Venezuela (Rep. Bol. de)	Acción Democrática (AD)	30
	Movimiento al Socialismo (MAS)	30

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral (IDEA), "Global Database of Quotas for Women" [en línea] http://www.quotaproject.org/ [fecha de consulta: 16 de agosto de 2006].

a Porcentaje del número de candidatas electas.

b Se aplica tanto a listas electorales como a cargos internos.

Ningún género puede tener más del 60% de las candidaturas. Esta disposición se cumple débilmente.

d Cuota del 40% al 60% para cada sexo. Esta disposición se cumple débilmente.

^e Esta disposición se cumple débilmente.

Para elecciones a la Cámara de Diputados.

Instaurada en la década de 1980, la cuota depende del porcentaje de mujeres militantes en cada jurisdicción.

Cuadro A-3 AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (18 PAÍSES): EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS PARLAMENTOS, 1995–2006

	Cá	mara baja	o cámara	única		Cáma	ıra alta	
Daža	Fecha	Total		ujeres	Fecha	Total	Mujeres	
País	de la elección	de cupos	Número	Porcentaje	de la elección	de cupos	Número	Porcentaje
	05/1995	257	65	25,3	12/1995	72	2	2,8
	10/1997	257	71	27,6	12/1995	75	17	22,7
Argentina	10/1999	257	72	28,0	12/1999	72	4	5,6
C	10/2001	257	79	30,7	10/2001	72	24	33,3
	10/2005	257	93	36,2	10/2005	72	30	41,7
	06/1993	130	9	6,9	06/1993	27	1	3,7
D 11 1	06/1997	130	15	11,5	06/1997	27	1	3,7
Bolivia	06/2002	130	24	18,5	06/2002	27	4	14,8
	12/2005	130	22	16,9	12/2005	27	1	3,7
	10/1994	513	34	6,6	10/1994	81	6	7,4
Brasil	10/1998	513	29	5,7	10/1998	81	6	7,4
Diasii	10/2002	130	24	18,5	06/2002	27	4	14,8
	12/1993	120	9	7,5	12/1993	46	3	6,5
	12/1997	120	13	10,8	12/1997	46	2	4,3
Chile	12/2001	120	15	12,5	12/2001	49	2	4,1
	12/2005	120	15	12,5	12/2005	49	2	4,1
	03/1994	163	19	11,7	03/1994	102	7	6,9
	03/1998	161	19	11,8	03/1998	102	13	12,7
Colombia	03/1998	166	20	12,0	03/1998	102	9	8,8
	03/2002	166	20	8,4	03/2002	102		12,0
	02/1994	57	9	17,3				12,0
	02/1994	57	11	19,3				
Costa Rica	02/1998	57	20	35,1				
	02/2002	57	22	38,6				
	05/1996	82	3	3,7				
	05/1990	121	21	17,4				
Ecuador	10/2002	100	16	16,0				
	2006	100	10	10,0				
	05/1994	84	9	10,7				
	03/1994	84 84						
El Salvador	03/1997	84 84	14	16,7				
El Salvadol	03/2000	84 84	8 9	9,5				
		84 84		10,7				
	03/2006		14	16,7				
Customesta	11/1995	80	12	12,5				
Guatemala	11/1999	113	8	7,1				
	11/2003	158	13	8,2				
	11/1993	128	10	7,8				
Honduras	11/1997	128	12	9,4				
	11/2001	128	7	5,5				
	11/2005	128	30	23,4				
	07/1997	500	71	14,2	07/1997	128	16	12,5
México	07/2000	500	80	16,0	07/2000	128	20	15,6
	07/2003	500	113	22,6	07/2003	128	20	15,6
	07/2006	500	<u> </u>		07/2006	128	22	17,2

	Cámara baja o cámara única				Cámara alta			
País	Fecha	Total Mujeres			Fecha	Total	Mujeres	
rais	de la elección	de cupos	Número	Porcentaje	de la elección	de cupos	Número	Porcentaje
	10/1996	93	10	10,8				
Nicaragua	11/2001	92	19	20,7				
	11/2006							
	05/1994	72	7	9,7				
Panamá	05/1999	72	7	9,7				
	05/2004	78	13	16,7				
	05/1993	80	2	2,5	05/1993	45	5	11,1
Paraguay	05/1998	80	2	2,5	05/1998	45	8	17,8
	04/2003	80	7	8,8	04/2003	45	4	8,9
	04/1995	120	13	10,8				
Perú	04/2000	120	24	20,0				
reiu	04/2001	120	22	17,5				
	04/2006	120	35	29,2				
	05/1994	120	14	11,7	05/1994	30	1	3,3
República	05/1998	149	24	16,1	05/1998	30	2	6,7
Dominicana	05/2002	150	26	17,3	05/2002	32	2	6,3
	05/2006	178	35	19,7	05/2006	32	1	3,1
	11/1994	99	7	7,1	11/1994	31	2	6,5
Uruguay	10/1999	99	12	12,1	10/1999	31	3	9,7
	10/2004	99	11	11,1	10/2004	31	3	9,7
	12/1993	203	12	5,9	12/1993	50	4	8,0
Venezuela	11/1998	206	25	21,1	11/1998	57	5	8,8
(Rep. Bol. de)	07/2000	165	16	9,7				
	12/2005	128	30	23,4				

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Unión Interparlamentaria, "Women in National Parliaments" [en línea] http://www.ipu.org/wmne/worldarc.htm [fecha de consulta: 16 de agosto de 2006].